

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 26 de octubre de 1938, por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 121 comprensivo de pesetas 8.000 en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, a favor de don Juan Antonio Gamazo (conde de Gamazo) y doña Marta Arnús Gayón, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de diciembre de 1940.—  
Instituto Español de Moneda Extranjera. El Jefe de Valores, L. Encio.  
6.238-X-O 1.3-2-I-941

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable al 4

por 100, sin impuesto, emisión de abril de 1928, vencimiento de octubre de 1940, serie B., números 37.401 y 37.402, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallasen lo presente en las Oficinas de esta Dirección general, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 27 de diciembre de 1940.—  
El Director general, Antonio Lima.  
1.816 O

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Puertos

Habiendo quedado desierta la primera subasta, celebrada el día 27 de diciembre para la adjudicación de las obras de «Terminación del espigón para trasatlánticos», en el puerto del Musel, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de diciembre, por su presupuesto de contrata de nueve millones ciento veintiocho mil doscientas veinticuatro pesetas con veintidós céntimos (9.128.224.21), se anuncia con carácter urgente la segunda subasta por igual tipo de tasación que sirvió de base a la pri-

mera, con arreglo a las condiciones publicadas en el referido periódico oficial.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar ante la Dirección general de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, a las doce horas del día 17 de enero.

Las proposiciones se presentarán indistintamente en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de enero y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante igual plazo, ajustándose al modelo y condiciones insertos en el ya citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de diciembre.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta desierta y los que se irroguen como consecuencia de la segunda que es objeto de este anuncio.

Madrid, 30 de diciembre de 1940.—  
El Director general, J. Delgado.  
2.885 O

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de propios, números 3.613 y 10.767, emitidas a favor del Ayuntamiento de Alcoriza (Teruel), por los capitales de 42.627,13 y 2.283,75 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de diciembre de 1940.—  
El Director general, Eliseo Migoya.  
1.742-X O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SAN SEBASTIAN

Anuncio

Don Eusebio de Juano García, como socio apoderado de la S. A. Nueva Instaladora de Calefacciones, en solicitud dirigida a la Delegación de Hacienda de esta provincia, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito 144 de entrada y 539 de registro de 1.610,01 pesetas, constituido en esta Caja Sucursal en 22 de mayo de 1936 por don Isaac Turégano Cano, concepto «Provisional para Subastas», para optar a las obras de instalación de calefacción en el Instituto de Logroño.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, debiendo en su caso la persona que lo hubiere encontrado presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia referida, quedando en caso contrario nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 26 de diciembre de 1940.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

1.818 O

**DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA**

Instruyéndose expediente de extravió de los cupones correspondientes al vencimiento de 1.º de julio de 1939, de la Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913 para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniéndoles que, pasado dicho plazo sin que se interponga reclamación, se anularán los cupones de referencia, que son los correspondientes a los títulos siguientes:

Serie A.—Números 30.820 al 21, 30.852 al 70, 37.335 al 40, 96.201 y 2, 333.959 al 73, 502.014 al 16, 515.203 al 23, 639.907 y 8, 872.095 al 98.

Serie B.—11.259 al 69, 11.290 al 94, 37.788, 88.933 al 36, 171.580 al 84 284.275.

Serie C.—9.267 y 68, 9.271 al 76, 151.798 y 99, 159.782, 165.049 al 51.

Serie D.—1.230 y 31, 14.930.

Serie E.—780, 5.548 y 49, 12.808.

Serie F.—928, 1.609, 3.185 y 86, 3.586 al 88, 3.764, 41235, 4.242 y 43, 4.663, 5.327, 5.412, 6.399, 6.682, 7.270 al 72, 7.548, 8.473.

Palencia, 26 de diciembre de 1940. El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

1.817 O

**INTERVENCION DE HACIENDA DE CASTELLON**

**Caja de Depósitos**

Habiendo sufrido extravió el resguardo número 214 de entrada y 10.335 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés, constituido por don José María López Orozco, Secretario del Juzgado de

Primera Instancia de Castellón y su partido, como fianza consignada por don Vicente García Benedito para responder del arresto domiciliario del quebrado Emilio Fabregat Tusón, por la cantidad de cinco mil pesetas a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Sueca, constitución que se llevó a efecto en seis de junio de 1932, se hace público por el presente anuncio dicho extravió, por si hubiese persona alguna que tuviese conocimiento del mismo o de responsabilidad dimanante lo declare ante esta Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a anular dicho resguardo y a la expedición de un duplicado, salvando responsabilidad esta oficina sobre dicha consignación!

Castellón de la Plana, 24 de diciembre de 1940.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

1.822 O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

**Nueva industria**

Peticionario: Juan José Lete y Otegui (Deva).

Objeto de la instalación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de herramientas para carpintería.

Producción: Se fabricarán semanalmente unas 600 piezas de distintas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 18 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-taillade.

7.757-X O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA**

**Nueva industria**

Peticionario: Sociedad Anónima, Derivados Vegetales.

Objeto de la industria: Obtención de caseína vegetal.

Producción: 500 toneladas de caseína y 1.500 toneladas de piensos al año.

Maquinaria a importar: Ninguna.

Materias primas a importar: Ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49 (Vitoria).

Vitoria, 17 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Verástegui.

1.737-X O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Editorial Asturiana, S. A., Editora de «Región», Oviedo.

Objeto de la ampliación: Reanudar el funcionamiento de la Sección de Trabajos Tipográficos, ampliando parte de la maquinaria.

Producción: Dependerá del cupo de papel que se conceda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Oviedo, 13 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

1.738-X O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**

**Nueva industria**

Peticionario: Rodríguez & Berger, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Elaboración de vinagres.

Producción: Mil litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Alfonso X el Sabio, 18 y 20).

Ciudad Real, 17 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Ramón Soteras.

1.741-X O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

**Ampliación de industria**

Peticionarios: Careaga y Echeverría, S. L., de Deva, propietarios de

una industria dedicada a la fabricación de tijeras de todas clases y material quirúrgico de distintas clases.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevos pabellones para satisfacer las necesidades del mercado nacional.

Producción: Seiscientas piezas o unidades diarias, o sea, el doble de la producción anterior.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportuno por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 12 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.736-X 0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

###### Anuncio

Peticionario: D. José Colomer Ametller (Ref. 6.220).

Objeto de la ampliación: Fabricación de productos capilares.

Producción: Anualmente, 12.000 kilogramos de lociones y 3.900 kilogramos de polvos, para rizar, suavizar, emulsionar, colorear, lavar el cabello y fijar el rizado y peinado.

La maquinaria será nacional y las primeras materias también, según indica el peticionario, incluso 600 kilogramos de ácido cítrico necesarios anualmente.

Se hace público esta petición para que los industriales afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de diciembre de 1940. El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

6.237-X-12

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

###### Anuncio

Peticionario: D. José María Vilacera Mir (Ref. 6.330).

Objeto de la industria: Extracción de aceite de Granilla de uva de crujido de aceituna, de tierras procedentes de refinación de aceites y de cabos sucios de algodón.

Producción: Variable de 70.000 a 100.000 kilogramos anuales, según la primera materia tratada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, citando la referencia 6.330, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1940. El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

6.237-X-11

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

###### Anuncio

Peticionario: Don Rafael Castañer Pascual (Ref. 3.048).

Objeto de la ampliación: Fabricación de pequeñas piezas para reparaciones de aparatos eléctricos.

Producción: La correspondiente a un torno, una taladradora, un torno de bobinar, una pulidora y utillaje vario.

La maquinaria y primeras materias serán adquiridas en el mercado nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1940. El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

6.237-X-10-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

###### Anuncio

Peticionario: Don Francisco Nubiola Queraltó (Ref. 5.772).

Objeto de la industria: Elaboración de vinos de exquisito gusto y aroma, extractos y conservas alimenticias.

Producción: Anualmente 1.000.000 de litros de vino y 300 toneladas de extractos y conservas alimenticias.

Las primeras materias serán nacionales, teniendo el propósito de prescindir del extracto de carne extranjero.

La maquinaria será nacional, salvo un filtro de dos elementos en serie, cuya importación ha sido solicitada por 1.472 pesetas.

Se hace público esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma, como los que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 13 de diciembre de 1940. El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

6.237-X-9-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

###### Anuncio

Peticionario: Don José Presas Sabaté (Ref. 6.557).

Objeto de la industria: Fabricación de tapices artísticos y alfombras, anudados a mano.

Producción: Anualmente 3.000 metros cuadrados.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1940. El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

6.237-X-8-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Anuncio

##### Nueva industria

Peticionario: Isidro Homs Bertrán (Ref. 6.228).

Objeto de la industria: Deslanaje de pieles lanares, piquelaje y curtición de las mismas.

Producción: 4.000 pieles semanales en régimen de dos turnos.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de diciembre de 1940. El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

6.237-X-7-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

###### Anuncio

Peticionario: Espumosos Iris, S. A. (Ref. 6.398).

Objeto de la ampliación: Fabricación de tapones corona, de jugos de fruta y de máquinas embotelladoras para sifones y gaseosas.

Producción: Anualmente 6.000.000 de tapones corona, 300.000 litros de jugo de frutas y 12 máquinas embote-

lladoras además de reparaciones varias. La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1940.  
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
6.237-X-6-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Anuncio

Peticionario: Jopour, S. A. (Referencia, 6.374).

Objeto de la ampliación: Fabricación de tubos de plomo y estaño.

Producción: 10.000.000 de tubos de distintos tamaños.

Esta industria emplea maquinaria nacional, siendo el estaño que emplea como primera materia, de procedencia extranjera así como parte de los esmaltes y tintes.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, citando la referencia 6.374, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1940.  
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
6.237-X-5-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria

Anuncio

La casa "Roca Umbert, C. A.", con fábrica de tejidos en Granollers, desea importar con destino a la misma, la siguiente maquinaria:

48 motores eléctricos trifásicos de 3/4 de caballo, modelo cerrado, con ventilación exterior, construcción antideflagrante.

116 cajas de maniobra y protección automática para motores trifásicos con relés térmicos, en baño de aceite, para maniobra a distancia; construcción antideflagrante.

46 cajas de derivación con doble entrada de cable principal y cuádruple salida para alimentar los motores.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por otra cualquier causa puedan suministrar rápidamente, dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1940.  
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
6.237-X-4-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Tristán y San Juan.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico en Bilbao.

Producción: Mecanización de piezas y accesorios para maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 17 de diciembre de 1940 —  
El Ingeniero Jefe.  
1.734-X-O

#### JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

El día 12 de enero de 1941 y a las once horas, se celebrará en el local que ocupa la Jefatura de Transmisiones en la Calle de Amaniel, número 39, de esta plaza, el concurso con carácter urgente para la adquisición de mil linternas de señales, con un precio límite de 421 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los concursantes en la citada Jefatura, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de diciembre de 1940.—  
El Coronel de Ingenieros, José Cremades.

2.886-O

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del lote número 1, bloque primero, formado por 20 viviendas protegidas, tipo A-2, para obreros agrícolas, con todos sus servicios, en la villa de Torelló, acogiendo al Reglamento de "Viviendas protegidas" del Instituto Nacional de la Vivienda. La subasta se celebrará bajo las condiciones extractadas que a continuación se expresan:

Durante diez días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona" (bien entendido que, de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales, se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo), se admitirán en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), de esta Excma. Diputación, proposiciones para optar a la subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 430.500 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo y siendo la finaza provisional para poder concurrir a la subasta de 8.610 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda o en la Caja de esta Diputación, en metálico o en valores del Estado, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto completo estará de manifiesto en la repetida Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) de la Diputación Provincial de Barcelona, y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro las proposiciones económicas que formule.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil después de transcurrir los diez días naturales, en la forma ya expresada.

Se abrirán los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante el Notario que autorice la celebración del acto, procediéndose a continuación, a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se verificará en el mismo acto la citación por pujas a la llana, y de persistir la misma igualdad, se decidirá, por sorteo, la adjudicación del servicio.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que ascenderá al 4 por 100 del presupuesto de contrata, con las garantías complementarias, en su caso, que determina la Ley de 17 de octubre de 1940. Dicha fianza deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en las ya citadas Cuenta o Caja, dependiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, sobre incompatibilidades, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto en este anuncio y en el Pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924 advirtiéndose a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del aludido Reglamento, que durante los cuatro primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del Pliego de condiciones que han de regirla; y que pasados dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 27 de diciembre de 1940  
El Presidente, A. Sinarro.—El Secretario interino, J. Pelegrí.

#### Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de..... según cédula personal número..... con residencia en..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de construcción de..... en..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósito o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adjudicación de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100 precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

6.250-X-O

#### AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

##### Anuncio del concurso oposición para proveer dos plazas de Arquitectos

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se procede a convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto Jefe y otra de Arquitecto, dotadas, la primera, con el haber anual de quince mil pesetas, y la segunda, con el de diez mil, más una gratificación asignada a esta última de dos mil quinientas pesetas anuales.

Podrán optar a este concurso-oposición todos los que reúnan la con-

dición de Arquitecto español y se encuentren capacitados para el ejercicio de cargos públicos.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición deberán presentarse en el Registro de la Secretaría Municipal de Zaragoza, hasta las doce horas del día siguiente al en que terminen los tres meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los concursantes acompañarán a su solicitud justificantes de su situación con relación a la Ley de 25 de agosto de 1939, además de certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia, certificado de Penados y rebeldes, partida de nacimiento legalizada, si no fuera de la provincia, y recibo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal treinta pesetas en concepto de derechos de examen. Igualmente deberán acreditar su actuación político-social en relación con el Movimiento Nacional.

En la parte relativa al concurso, la apreciación de méritos se estimará en la forma siguiente:

a) Méritos profesionales, que deberán acreditarse justificadamente, en especial los relacionados con trabajos propios de los Arquitectos municipales.

b) Méritos académicos.

En la parte de oposición, la prueba se dividirá entre los tres ejercicios siguientes:

1.º Ejercicio práctico, que consistirá en la redacción de un anteproyecto de reforma interior de un sector zaragozano. A dicho anteproyecto acompañará una memoria detallada. En ella, el proyectista presentará los fundamentos de carácter científico, artístico e histórico que sirvieron de base a su propuesta. Este ejercicio será eliminatorio.

2.º Ejercicio escrito sobre un tema sacado a la suerte, en relación con el proceso artístico de la Arquitectura aragonesa.

3.º Ejercicio escrito sobre comentarios y estudio crítico de las leyes de ensanche y de reforma interior de poblaciones y del Reglamento de obras y servicios municipales.

La calificación se hará por un sistema de puntuación, dentro del que será preceptivo e indispensable alcanzar un coeficiente determinado, sea cual fuere la condición del aspirante, para lograr la adjudicación de la plaza.

Transcurridos los tres meses a contar del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se constituirá el Tribunal y fijará oportunamente el día en que han de dar comienzo los ejercicios. Antes de la

práctica de los mismos, y por hacerlos computables al coeficiente de puntuación antes señalado, el Tribunal fijará los puntos iniciales que concede a cada concursante, en relación con su respectiva situación, conforme a la Ley de 25 de agosto.

El Tribunal elevará propuesta unipersonal para cada una de las dos plazas a proveer, entendiéndose que el número uno del concurso-oposición será propuesto para la plaza de Arquitecto Jefe y el número dos para la de Arquitecto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1940.  
El Presidente, Francisco Caballero.  
2.884 O

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTABILIDAD Y DEFRAUDACION

Provincia de Madrid

#### Notificación

La Junta Administrativa de esta provincia, en virtud de no haber comparecido don Angel Calderón Iglesias, presunto inculcado en el expediente administrativo número 189-1940, por aprehensión de 35 kilogramos de café, ha acordado señalar el día 14 de enero próximo para celebrar nueva vista de dicho expediente.

Y siendo desconocido el domicilio del interesado, se le notifica para comparecencia ante esta Junta Administrativa en el lugar señalado, a las diez de la mañana.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.—  
El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.  
1.820 O

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTABILIDAD Y DEFRAUDACION

Provincia de Madrid

#### Notificación

La Junta Administrativa de esta provincia, en virtud de no haber comparecido don Adolfo Gómez Mayo, presunto inculcado en el expediente administrativo número 194-1940, por aprehensión de dos kilos de sacarina, ha acordado señalar el día 14 de enero próximo para celebrar nueva vista de dicho expediente.

Y siendo desconocido el domicilio del interesado se le notifica para comparecencia ante esta Junta Administrativa, en el lugar señalado, a las diez de la mañana.

Madrid, 27 de diciembre de 1940.—  
El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.  
1.819 O

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de noviembre de 1938, falleció en Manlleu el obrero Pedro Laguna López, de 60 años de edad, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Sebastián y de Carolina, domiciliado en Manlleu, calle Asturias, número 1, que trabajaba al servicio de la Fábrica de Tabacos, Centro de Fermentación y Cultivo de Tabaco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1940.—  
El Director, José M.<sup>a</sup> López Valencia.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de noviembre de 1939, falleció en los Astilleros de Cádiz el obrero Diego Escorza Camacho, de 33 años de edad, natural de Algodonales (Cádiz), hijo de Juan y de Catalina, domiciliado en Adriano, 56 (Cádiz), que trabajaba al servicio de Echevarrieta y Larrinaga, Astilleros de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid:

Madrid, 28 de diciembre de 1940.—  
El Director, José M.<sup>a</sup> López Valencia.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de octubre de 1940, falleció en Madrid, calle de Goya, 122, el obrero Pedro Iglesias Castro, de 21 años de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Juliana, domiciliado en María de los Angeles, 11, Madrid, que trabajaba al servicio de S. A. de Trabajos y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que

lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1940.—  
El Director, José M.<sup>a</sup> López Valencia.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1940, falleció en el kilómetro 218/780 de la línea de Castejón a Bilbao (Alava), el obrero José Revuelta Lejarraga, de 23 años de edad, natural de Saracho (Alava), hijo de Tiburcio y de Paula, domiciliado en Saracho (Alava), que trabajaba al servicio de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1940.—  
El Director, José M.<sup>a</sup> López Valencia.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de abril de 1940, falleció en Isasondo (Guipúzcoa), el obrero Juan Rafael Urbitarte Obalde, de 23 años de edad, natural de Casa de Misericordia de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Lorenzo Sarasola (padre adoptivo), domiciliado en Isasondo (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Domingo Expósito en Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1940.—  
El Director, José M.<sup>a</sup> López Valencia.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de noviembre de 1938, falleció en el Hospital Comarcal de Tarragona el obrero José María Just Odena, de 17 años de edad, natural de Vimbondi (Tarra-

gona), hijo de Isidro y de Candalaria, domiciliado en calle Mayor, 71, Vimbodí (Tarragona), que trabajaba al servicio de «La Productora», Fábrica de vidrios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1940.—El Director, José María López Valencia.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

Madrid

Cumpliendo los avisos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 151 y 166, el Consejo de Administración de «La Editorial Católica», para reconstruir el Libro-registro de Accionistas, anuncia la apertura del segundo de los tres plazos señalados en aquéllos.

En este segundo plazo han de presentarse los títulos, resguardos provisionales, recibos, certificados, extractos de inscripción, etc., que se hallen en poder de quienes no aparezcan como titulares de los mismos. Los tenedores de estos documentos deberán acompañar o proponer por sí o por mandatario autorizado a la «Oficina de Accionistas», Alfonso XI, 4, piso 4.º, derecha, Madrid, de diez a trece horas, todos los días laborables, y los que residen en provincias lo solicitarán por carta de la misma Oficina, la cual se lo remitirá.

Los señores accionistas por sí mismos o por sus mandatarios, entregarán su documentación mediante el oportuno recibo, en dicha «Oficina de Accionistas» y a las horas señaladas, y la recogerán, una vez inscrita, en las fechas que se les irán señalando, previa devolución del recibo.

Los señores accionistas que habiten en provincias, enviarán su documentación como «valores declarados» a la Oficina mencionada, la cual les remitirá el correspondiente recibo y les enviará luego la documentación inscrita, también por «valores declarados». Para el mejor servicio de los señores accionistas, es indispensable que éstos remitan sus señas actuales con toda precisión.

Este segundo plazo comenzará el día 10 de enero de 1941 y concluirá el 15 de marzo del mismo año.

El presente aviso se publicará, al menos por dos veces, con intervalo mínimo de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en todos los diarios propiedad de «La Editorial Católica».

Madrid, 30 de noviembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Escudero Toledo.—El Secretario, Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco.

3.000-X-P y 2.ª 2-I-1941

### SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS «LA POLAR»

#### Extravío de acciones

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 2.551, 3.061, 3.164, 3.191, 3.682, 3.900, 3.950, 4.353, 4.448, 4.450, 4.451, 4.731, 4.850, 4.897, 4.982, 4.984, 5.131, 5.132, 5.179, 5.290, 5.329, 5.416, 5.434, 5.530, 5.531, 5.532, 5.533, 5.534, 5.535, 5.536 y 5.589, comprensivos de acciones de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se anuncia por primera vez que si en el término de treinta días no se presenta reclamación alguna, se extenderán los duplicados correspondientes, anulando los primitivos.

Bilbao, 15 de diciembre de 1940.—El Secretario, Martín de Larrañaga. 1.676-X-P y 2.ª 2-I-1941

### SALTOS DEL ALBERCHE

Madrid

Esta Sociedad, participa a los poseedores de Obligaciones hipotecarias de la misma, que en el sorteo celebrado en el día de hoy ante el Notario don Rodrigo Molina Pérez, han resultado amortizados los títulos siguientes:

Emisión de 1930: 1.561 al 65, 2.091 al 95, 2.466 al 70, 3.221 al 25, 3.961 al 65, 6.251 al 55, 6.706 al 10, 6.816 al 20, 7.051 al 55, 7.836 al 40, 8.331 al 35, 9.481 al 85, 11.726 al 30, 11.771 al 75, 12.666 al 70, 13.456 al 60, 14.216 al 20, 16.116 al 20, 16.321 al 25, 19.116 al 20, 20.061 al 65, 21.621 al 25, 22.066 al 70, 22.171 al 75, 22.736 al 40, 29.146 al 50, 30.771 al 75, 32.546 al 50, 32.616 al 20, 33.081 al 85, 33.166 al 70, 33.886 al 90, 36.256 al 60, 38.046 al 50, 38.276 al 80, 39.726 al 30, 40.926 al 30, 42.866 al 70, 44.361 al 65, 44.396 al 400, 45.176 al 80, 47.876 al 80 y 49.626 al 30.

Emisión de 1931: 1.011 al 20, 5.371 al 80, 6.881 al 90, 7.981 al 90, 10.171 al 80, 10.401 al 10, 11.981 al 90, 18.611 al 20, 22.891 al 900, 26.111 al 20, 27.331 al 40, 30.151 al 60, 33.771 al 80, 35.191 al 200, 37.041 al 50, 37.681 al 90, 41.351 al 60, 43.701 al 10, 43.821 al 30, 46.861 al 70, 51.331 al 40, 52.111 al 20, 53.621 al 30, 53.681 al 90, 57.271 al 80, 57.791 al 800, 58.581 al 90, 58.851 al 60, 64.751

al 60, 68.961 al 70, 70.431 al 40, 70.671 al 80, 72.521 al 30, 74.231 al 40, 75.791 al 800, 79.461 al 70, 81.031 al 40, 83.141 al 50, 86.501 al 10, 95.931 al 40 y 97.151 al 60.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 2 de enero próximo, en los establecimientos bancarios siguientes: En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Urquijo Vascongado y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las Sucursales y Agencias de los citados establecimientos.

Desde la citada fecha y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 44, de la emisión de 1930, y 40, de la emisión de 1931, a razón de 4,75 pesetas por cupón.

Los señores obligacionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 24 de diciembre de 1940.—Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.

6.237-X-13-P

### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Madrid

A partir del día 2 de enero próximo se satisfarán en Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida de José Antonio, número 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón, y en sus Sucursales y Agencias de Madrid y provincias, contra cupones números 58, 21 y 153, respectivamente, los intereses correspondientes:

1.º A las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad (emisión 1912).

2.º A las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad (emisión 1930).

Y 3.º, las obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de «Electricidad del Mediodía».

Igualmente, y a partir del día 15 de enero, se satisfarán en el domicilio social y en los mismos Bancos, Sucursales y Agencias, contra cupón número 14, los intereses correspondientes a las Obligaciones 6 por 100 de nuestra Sociedad (emisión 1934).

Madrid, 28 de diciembre de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.237-2-X-P

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**

**Bilbao**

Desde el día 2 de enero próximo, se pagarán en los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Urquijo Vascongado de esta plaza y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad.

Cupón número 42, de 10 pesetas, de las Obligaciones simples, emitidas en febrero de 1920.

Cupón número 16, de 10 pesetas, de las Obligaciones hipotecarias, emitidas en octubre de 1932.

El pago de los expresados cupones se efectuará sin descuento alguno por concepto de impuestos y con arreglo a las formalidades previstas para los vencimientos últimamente satisfechos, en consonancia con lo dispuesto por el Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936 y el artículo 64 de la Ley de 16 del corriente, sobre la Reforma Tributaria.

Bilbao, 24 de diciembre de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 6.237-X-14-P

**BANCO DE VIZCAYA**

**Valencia del Cid**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en poder de corresponsales expedido por esta Sucursal, detallado más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Federico Ballester Rubio, número 677, expedido el 4 de diciembre de 1935, de 8.000 pesetas nominales, en cuatro títulos Deuda Amortizable, 5 por 100, 1920, en un resguardo de la Caja General de Depósitos.

Valencia del Cid, a 24 de diciembre de 1940.—El Director, Teófilo San Cristóbal.

6.237-X-P

**LA HISPANO-SUIZA DEL MAESTRAZGO. TRANSPORTADORA MORELLANA, S. A.**

**Morella (Castellón)**

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio

de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 306, correspondiente al primero de noviembre pasado, fué publicado por esta Sociedad emisora el anuncio de la suscripción de tres acciones, números 275, 276 y 848, al portador, de 250 pesetas nominales cada una, denunciada a esta Empresa por don Joaquín Sanjuán Pascual.

En dicho anuncio se advertía que, si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el primero de febrero de 1941.

Morella, a 7 de diciembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Roig.

1.740-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Sucursal de Alcoy**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 4.665, de pesetas nominales 10.500, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 8 de mayo de 1924, y número 8.281, de pesetas nominales 6.500, en Deuda amortizable del Estado, al 5 por 100, emisión de 1927, expedido por esta sucursal en 20 de diciembre de 1932, ambos a nombre de don Vicente Mira Roig, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «La Gaceta de Alicante», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna la sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 24 de diciembre de 1940.—El Secretario, Rafael García Aibors.

6.237-X P

**NATIONALE, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

**Madrid**

Habiéndose extraviado las pólizas de seguro números 443.699 y 500.965, expedidas por «La Nationale» en 20 de diciembre de 1923 y 27 de septiembre de 1927 sobre la vida de don José Marín Lázaro, se hace público por medio del presente anuncio que, si dentro del término de treinta días a contar de esta fecha no se presenta reclamación ante la Delegación

General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma que será el documento valedero.

6.240-X P

**SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO**

**Madrid**

Se convoca a Junta general extraordinaria, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Montalbán, 7, el día 8 de enero de 1941 a las dieciocho horas, para tratar de los siguientes asuntos:

Aumento de capital social de la Empresa.

Resolver lo más procedente en relación con las obligaciones en circulación de la Sociedad.

Reforma de varios artículos de los Estatutos sociales.

Para atender a la Junta se atenderán los señores accionistas a lo previsto en los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de diciembre de 1940.—El Director-gerente, Antonio Prúa.

6.242-X P

**«LA VICTORIA DE BERLIN»**

**Anuncio**

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número S. 6.594 que la Sociedad de Seguros «La Victoria de Berlín» expidió en 22 de mayo de 1928 sobre la vida de don César Paumard López, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

6.244-X P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

**Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida**

**Madrid**

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 33.504, 35.907 y 38.026 de Vida y las números 1.556 y 1.834 de Complementario, contratada por don Francisco Javier Bau y Nolla, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que las posea se presente con ellas a justificar su derecho a las mismas en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se hayan

presentado las referidas pólizas quedarán anuladas y sin valor ni efecto.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.

6.246-X P

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: T. A. 100.435, T. 803.579, T. 803.787, de pesetas nominales 26.000, 29.000, 3.000, en amortizable 5 por 100 1927 s/i, exterior 4 por 100, exterior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 6-4-1927, 23-10-1916, 23-10-1916 a favor de doña Vicenta Valdivielso Martínez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

6.247-X P

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 16.123 contratada por don Luis Vergés y Tpsquellas, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 12 de diciembre de 1940.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.

6.245-X P

## FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

Gijón

Ferrocarril de Carreño, S. A., anuncia a concurso de provisión de tres plazas de factor, una de taquillera, dos de guarda agujas, una de ayudante de herrero, una de carpintero, una de pintor, una de mecánico, una de encargada de la lim-

pieza, diecisiete de peones, cuatro de pinches y dos de guardesas.

Dichas plazas se proveerán con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939, entre Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra, distribuyéndose en la proporción fijada en el artículo tercero de la Ley citada y disposiciones concordantes.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubrieran los cupos asignados a cualquiera de los grupos, se traspasarán las vacantes de unos a otros para proveer las que existan en la red; todo de conformidad con el artículo cuarto de la Ley.

Todos los agentes que trabajen con carácter eventual en la Compañía en los cargos convocados, deberán concurrir a este concurso si reúnen las condiciones previstas en la convocatoria para obtener si les corresponde, la confirmación en sus cargos, bien entendido que los que dejasen de concurrir o no resultaran aprobados no podrán invocar en lo futuro derecho alguno en cuanto a nombramiento como fijos. Los empates se resolverán de acuerdo con el artículo quinto de la Ley.

Para tomar parte en este concurso es necesario tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido treinta y cinco en la fecha de la convocatoria; excepción hecha de los pinches, en que el mínimo será de dieciséis años.

Las instancias deberán dirigirse al Director del Ferrocarril de Carreño, S. A. (Marqués de San Esteban, 2, Gijón), y ser presentadas en el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En la solicitud se hará constar la residencia del solicitante, así como el grupo de los de la Ley de 25 de agosto de 1939 en que se considere clasificado. A la solicitud deberán acompañarse los documentos que acrediten la edad del solicitante y los méritos que alegare para su clasificación en los grupos del concurso. Asimismo deberá acreditarse la buena conducta y el no haber sido separado de otra Compañía.

Transcurrido el plazo que se señala para la admisión de instancias, los aspirantes serán sometidos a un reconocimiento médico por los médicos de la Compañía.

Declarados físicamente útiles, los solicitantes sufrirán un examen práctico que versará, para los aspirantes a peones, guardaguasas, etc., en saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

Los aspirantes a los restantes cargos demostrarán también poseer de una forma completa los conocimientos relativos al cargo que solicitan.

Gijón, diciembre de 1940.

6.249-X P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CASPE

Edicto

Don Mariano Navarro Ros, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente edicto, que se dicta en cumplimiento al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace pública la existencia en este Juzgado de expediente para declarar el fallecimiento de don Emilio Borraz Beltrán, vecino de Maella, de donde desapareció el 17 de marzo de 1938.

Dado en Caspe a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Mariano Navarro.—El Secretario, José Cabra.

5.998—X—A J y 2.ª 2—1—941

VINAROS

Don Alberto Llamas García, Juez de primera instancia de este partido de Vinaros.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por don Primo Redó Forner, casado, mayor de edad, del comercio, vecino de Valencia, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Redó Forner, soltero, Ingeniero industrial, natural y vecino de esta ciudad de Vinaros, hasta que se ausentó el día diez de mayo de mil novecientos diez, sin que desde entonces y hasta la fecha se hayan tenido noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con un intervalo de quince días, por dos veces, desde la primera a la segunda, se expide el presente en Vinaros a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Alberto Llamas.—El Secretario, Rodrigo G. Guarch.

5.963—X—A J y 2.ª 2—1—941

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 10 de esta ciudad, en el expediente sobre solicitud para obtener la declaración de ausencia de don Buenaventura Abadal Torrent, mayor de edad, soltero y domiciliado en esta ciudad hasta el año 1907, en la calle de Cruz Cubierta, en cuya fecha embarcó para San-

tiago de Chile, natural de Barcelona, nacido el día 12 de febrero de 1876, por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente por su hermana germana doña Pilar Abadal Torrent, a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.038 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1940.—Por el Secretario, Antonio Tomfás.

6.032-X-A J y 2.1-2-1-941

**MADRID**

**Edicto**

En este Juzgado de Primera Instancia número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, establecido en General Castaños, número 1, y del que es Juez encargado el de primera Instancia don Antonio de Santiago y Soto, quien hace saber la existencia de expediente incoado a petición de don Antonio Martín Suárez de Puga, quien presentó escrito que en extracto sustancial contiene los siguientes pedimentos:

Que el solicitante es natural de Madrid, de 28 años de edad, figurando la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil del Distrito de Chamberí, libro 33, folio 110, número 31 de la Sección de Nacimiento, con el nombre de Antonio Martín Suárez de Puga, como hijo legítimo de don Pascual Martín Lanuza, el cual era conocido en todos los órdenes de su vida como Pascual Lanuza, debido, seguramente, a dos motivos o causas: la primera, que como su primer apellido era el de Martín y éste se podía usar como nombre, fue tomado como tal, dando lugar con ello a que germinara el confusionismo que se produjo en los apellidos del causante, el cual se ha transmitido también a sus descendientes. La segunda causa, que casi es una confirmación que siempre usó la firma de Pascual M. Lanuza, tanto en la esfera particular como en la oficial, pues la usaba en el desempeño de su cargo de Inspector del Banco de Bilbao y así la tenía reconocida en dicho establecimiento. Que al solicitante desde niño se le conocía por Antonio Lanuza Suárez de Puga y así se le trataba en su profesión como Agente de Publicidad y Director propietario de la Casa «Lasañ», dedicada a dicha clase de negocios, y en la que figuran cuantos contratos se han formulado a nombre de Antonio Lanuza, a cuyo nombre también tenía abierta su cuenta corriente en el Banco Hispano Americano. Que por aumentar a diariamente sus conocimientos con el nombre indicado y estar próximo a contraer matrimonio, para evitar que su sucesión continuara con esta situación equívoca, solicitaba, por no existir

perjuicio para tercera persona, que en lugar de figurar como actualmente consta en la inscripción como Antonio Martín Suárez de Puga, lo sea como Antonio Lanuza Suárez de Puga Martín.

Esta petición, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid, se verifica a efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para ejecución de la Ley de Registro Civil, para que aquellas personas que se crean con derecho a manifestar algún extremo lo hagan ante este Juzgado, concediéndose al efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 1940.—Ante mí, (ilegible).

6.237-X-16-A J

**BILBAO**

En autos sobre aprobación de convenio de la Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao, que se tramitan en este Juzgado y mi Secretaría, se ha dictado con esta fecha el auto que contiene la parte dispositiva que dice así:

«S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Que desestimando la cláusula quinta del proyecto de convenio aprobado por la Junta General de Accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo del corriente año, que dice: «Se reducirá en un medio por ciento el tipo de interés de todas las emisiones, pasando por tanto, las de cinco por ciento a cuatro y medio por ciento, y las de cuatro por ciento a tres y medio por ciento; debía aprobar y aprobaba las demás cláusulas del siguiente tenor: Cláusula primera.—Queda a resultas de lo que la Superioridad acuerde sobre casos análogos el pago de intereses correspondientes a los vencimientos de 31 de diciembre de 1936 ó 1.º de enero de 1937 y 30 de junio ó 1.º de julio de 1937, período en que la vida de la Sociedad estuvo en suspenso. Segunda.—Los otros cinco cupones pendientes, o sean los comprendidos entre los vencimientos de 31 de diciembre de 1937 ó 1.º de enero de 1938 y 31 de diciembre de 1939 ó 1.º de enero de 1940, se pagarán en metálico en el transcurso del corriente año de 1940, en las condiciones acostumbradas. Tercera.—Queda suspendida toda amortización hasta la correspondiente al ejercicio de 1941. Cuarta.—Se modificarán los cuadros de amortización de todas las emisiones, en forma que resultando equilibradas las sumas de interés y amortización de todos los años, co-

mience la amortización en el ejercicio correspondiente a 1941 y termine en el ejercicio de 1989, quedando facultada la Compañía para efectuar estas amortizaciones, total o parcialmente; por compra en Bolsa. Sexta.—No obstante el contenido de la cláusula anterior (la quinta, que ha sido desestimada), no tendrá lugar esa rebaja de interés, conservando por lo tanto los tipos actuales, para todo tenedor de obligaciones que acepte explícitamente la renuncia definitiva al cobro de los intereses que la cláusula primera deja a resultas de lo que la Superioridad acuerde»; toda vez que a dicho convenio se han adherido cuatrocientas ochenta y seis obligaciones de la emisión de 1890, quinientas setenta obligaciones de la emisión de 1891, novecientas diez obligaciones de la emisión de 1892, seis mil trescientas cuarenta obligaciones de la emisión de 1895, seis mil doscientas setenta y cuatro obligaciones de la emisión de 1898, seis mil ciento treinta y ocho obligaciones de la emisión de 1900, ocho mil quinientas cincuenta y cuatro obligaciones de la emisión de 1902, mil trescientas ochenta obligaciones de la emisión de 1910, ocho mil novecientas once obligaciones de la emisión de 1913 y cinco mil diecinueve obligaciones de la emisión de 1929, cada uno de cuyos números de obligaciones adheridas es superior a las tres quintas partes del número de obligaciones en circulación de la emisión respectiva.»

Así lo mandó y firma el señor don Ignacio de Prada y Gutiérrez, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia número 4 de esta villa.—Doy fe.—Ignacio de Prada.—Ante mí, Joaquín Fuertes.—Rubricados.

Y para dar publicidad a dicho auto, expido y firmo la presente en Bilbao, a 16 de diciembre de 1940.—Joaquín Fuertes.

6.237-3-X-A J

**MADRID**

**Edicto**

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestato de don Gregorio Cascante y Toledo, natural que fué de Zaragoza, ignorándose el nombre de sus padres, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido el día 6 de septiembre de 1939, en su domicilio de Madrid, calle particular de Méndez Alvaro, número 2, a los 78 años de edad, en estado de casado, desconociéndose también el nombre de su esposa.

Y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que com-

parezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1940.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Fermín Lozano.

1.813-A J

**SOLSONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez regente de este Juzgado de primera instancia en providencia del día de hoy, dictada en el expediente, sobre extravío de valores, promovido por don Jacinto Comellas Canudas, vecino de esta ciudad, se expide el presente, por medio del cual se hace pública la denuncia formulada por dicho señor, a fin de evitar que se transfiera la propiedad de los mismos a terceras personas e impedir el pago de los intereses vencidos y por vencer de tales títulos, que son dos títulos de la Deuda Interior de España al 4 por 100, serie A, de quinientas pesetas nominales cada uno, números 346.462 y 346.463, emisión de 1930, y asimismo se concede el plazo de diez días para que el tenedor o tenedores de los relacionados valores comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos, si les conviniere.

Solsona, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Manuel de Dalmases.—V.º B.º: el Juez regente del partido, Martín Seubasembrada.

1.735—X—A J

**MADRID***Edicto*

Don Luis Aucas Andino, Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que sigo en este Juzgado, a instancia de don Pedro José Fernández Bujarrabal, natural de Madrid, hijo de Braulio y de Luisa, de 28 años de edad, casado, Teniente Ingeniero Aeronáutico, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Atocha, 39, expediente sobre modificación de apellidos y adición a los mismos, en el sentido de que el lugar de Fernández Bujarrabal se modifiquen tales apellidos por Fernández Bujarrabal y Silva, siendo este último el segundo apellido paterno; lo que se hace saber a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoles el término de

tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid, a 24 de diciembre de 1940.—El Secretario Judicial, Pablo Antonio Argote.—El Juez, Luis Aucas.

6.239-X-A J

**HUELVA***Edicto*

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancias de don José Quintero Guerrero, contra doña Mercedes Gaspar Soler, asistida de su marido, don Miguel Rovira Malé, éstos declarados en rebeldía, sobre cancelación de hipoteca, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, a 7 de diciembre de 1940.—El señor don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de Primera Instancia de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José Quintero Guerrero, mayor de edad, casado, Médico, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Marchena Ortigueira, bajo la dirección del Letrado don Carlos Pérez Vélez, contra doña Mercedes Gaspar Soler, mayor de edad, casada, vecina que fué de esta ciudad, sin ocupación especial, asistida de su esposo, don Miguel Rovira Malé, mayor de edad, Ingeniero, también fué vecino de esta ciudad, ignorándose donde tengan su actual domicilio, declarados en rebeldía, sobre cancelación de hipoteca; y

Falló: Que estimando la demanda interpuesta por don José Quintero Guerrero, contra doña Mercedes Gaspar Soler y el marido de ésta, don Miguel Rovira Malé, como representante legal de la misma; debo declarar y declaro extinguida la obligación de satisfacer a la demandada la cantidad de cincuenta mil pesetas, resto del precio aplazado por el que fué enajenada la casa número 44 de la calle Castelar, de esta ciudad, y que se describe en el primero de los resultandos, e intereses vencidos correspondientes al mismo, así como también la hipoteca que le garantizaba; y en su virtud, condeno a los demandados a reconocerlo así, procediéndose a la cancelación del expresado gravamen, a cuyo efecto se expedirá el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad, sin hacer especial y expresa imposición de las costas de esta primera instancia. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma determinada en el

artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—F. del Prado.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Mercedes Gaspar Soler, asistida de su esposo, don Miguel Rovira Malé, vecinos que fueron de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente en Huelva, a 10 de diciembre de 1940.—El Secretario (ilegible). El Juez, Francisco del Prado.

6.241-X-A J

**MADRID***Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, se hace saber que don Modesto Polo Gayubo, como apoderado especial de María del Carmen de la Soledad Sebastiana Figueras Hernández, se ha presentado escrito en solicitud de que a su poderdante se le anteponga en la inscripción de su nacimiento el nombre de María de los Dolores con que aparece inscrito su bautismo, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1940.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, F. de Arín.

6.243-X-A J

**MADRID***Edicto y cédula de requerimiento*

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se tramitan por el procedimiento a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos promovidos por don Pedro Toribio Rodríguez Gómez y don Santos Sáez y Codes, en concepto de albaceas testamentarios, contadores partidores de don Catalino Moreno Benito, contra don Antonio Ocaña y Ocaña, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 18.000, intereses y costas, reconocido en escritura otorgada en Madrid, a 14 de febrero de 1929, con garantía de un hotel sito en esta capital, calle de Alcántara, número 7,

según el título, pero que en realidad es el número 8, por hallarse situado en la alineación oficial derecha de dicha calle, a la que corresponden los números pares; los cuales autos se siguen hoy a instancia de doña Carmen García Prado, dueña de dicho crédito, en virtud de la cesión que del mismo le ha sido hecha por los actores. Y a escrito de la representación de dicha señora, se ha dictado la providencia que dice así:

«Providencia.—Juez: Sr. Antón Pacheco.—Madrid, 11 de diciembre de 1940.—Los anteriores presupuestos y escrito únanse a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito, y requiérase a don Antonio Ocaña y Ocaña, en el domicilio designado en la escritura de préstamo y en el que tenga en la actualidad, que cuidará de manifestar la parte actora, con entrega de las copias presentadas de dichos presupuestos y escrito, para que en el término de ocho días manifieste si da su conformidad a las obras de que se trata y a que las mismas se efectúen por administración, encargándose de llevarlas a cabo don Juan Calatrava Martí en el precio de ochenta y cinco mil pesetas, previniéndole que si en dicho término no manifiesta su disconformidad se le tendrá por conforme con que dichas obras se efectúen por administración y por el nombrado contratista.

Lo manda y firma S. S., de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Pacheco.—Ante mí, Antonio Yáñez.—Rubricados.»

En el escrito a que recayó dicha providencia se hace constar que es necesario para poner el hotel hipotecado en condiciones de habitabilidad y susceptible de producir renta, el realizar las obras que se reseñan en los presupuestos acompañados al citado escrito.

Posteriormente y a virtud de escrito de la representación de la doña María del Carmen García Prado, en que manifiesta ignora si el Sr. Ocaña tiene o no otro domicilio en esta capital aparte del designado en la escritura de préstamo, calle de Alcántara, número 7, y que habiendo hecho gestiones acerca de los albaceas que efectuaron la cesión del crédito, éstos les dicen que no conocen más domicilio del señor Ocaña que el antes expresado, se ha dictado providencia con esta fecha acordando llevar a efecto el requerimiento ordenado en providencia de 11 del actual, antes inserta, a don Antonio Ocaña y Ocaña, además de en el domicilio designado en la escritura de préstamo, por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertas en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sirva de requerimiento en forma al don Antonio Ocaña y Ocaña, con la prevención acordada en la providencia transcrita, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 18 de diciembre de 1940.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juan C. Pacheco.

6.248-X-A J

### SEVILLA

#### Edicto

En expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital por el Procurador don Manuel Pérez y Vázquez, en nombre de doña María Magdalena Bago Quintanilla, solicitando la declaración de ausente de su marido don Javier Linares Aranzaba, y cuyo expediente se tramita con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, y en virtud de la providencia dictada por dicho señor Juez, se anuncia por medio del presente, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, la incoación y existencia del repetido expediente.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla, a 2 de diciembre de 1940.—El Secretario (ilegible).  
6.234-X-A J. 1.ª-2-I-941

### BARCELONA

En méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 por don Felipe Sagués Badia, se confirió traslado de la demanda a los demandados ignorados herederos o herencia yacente de doña Josefa Portuella Torruella, emplazándoles mediante edictos para que dentro de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, y no habiéndolo verificado, en virtud de lo dispuesto en providencia de hoy en méritos de lo solicitado por el actor, por la presente se les hace un segundo llamamiento, señalándoles para que comparezcan, el término improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar, y previniéndoles que en Secretaría quedan a su disposición las copias de la demanda y del documento acompañado.

Barcelona, 3 de diciembre de 1940. El Secretario, P. H., M. Borrás Saurer.

6.231-X-A J

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Relación de los individuos a quienes se les sigue expediente de responsabilidad política, por orden de este Tribunal Regional, que encontrándose afectados por lo dispuesto en el artículo primero, en relación con el segundo de la Ley de 27 de septiembre del presente año, se hace pública para que, en tanto no se declare hayan recobrado la libre disposición de sus bienes, se adopten contra éstos, por los Organismos y Entidades que en dicho precepto se expresan, las medidas que en el mismo se prevén:

Expediente número 185.—Juan Jimenez zquierdo, de 37 años, casado, albañil, vecino de Ceuta y natural de Jimena (Cádiz).

Expediente número 614.—Celestino Onaíndia Rausdén, de 43 años, casado, maquinista, vecino de Ceuta y natural de El Ferrol (Coruña).

Expediente número 594.—Juan Hidalgo Gómez, de 56 años, casado, jornalero, vecino de Ceuta y natural de El Burgo (Málaga).

Expediente número 633.—Luis Rojo Cortés, de 40 años, casado, zapatero, vecino de Ceuta y natural de Alcalá (Madrid).

Expediente número 689.—Ramón Gálvez Fuentes, de 43 años, soltero, albañil, vecino de Ceuta y natural de Linares (Jaén).

Expediente número 768.—Nicolás Troyano Uceda, de 37 años, casado, policía, vecino de Ceuta y natural de Estepona (Málaga).

Expediente número 763.—Rafael Méndez Cadaveira, de 29 años, soltero, foognero, vecino de Ceuta y natural de Estrada (Pontevedra).

Expediente número 744.—Gabriel Badillo Gener, militar, vecino de Ceuta.

Expediente número 741.—Antonio Garrido Madero, militar, vecino de id.

Expediente número 746.—Tomás Reyes Senén, vecino de ídem.

Expediente número 719.—Gaudencio Martín García, de 44 años, casado, periodista, vecino de Ceuta y natural de Grajos (Avila).

Expediente número 753.—Cesáreo Maestre Macías, vecino de Ceuta.

Expediente número 787.—Antonio Ontabilla Negrete, casado, maestro, vecino de Ceuta y natural de Santoña (Santander).

Expediente número 862.—Claudio del Vado Lacunza, de 45 años, casado, tipógrafo, vecino de Ceuta y natural de Sestao (Asturias).

Expediente número 850.—José Cabo Fenech, farmacéutico, vecino de Ceuta.

Expediente número 890.—José Blan-

co Caballero, de 44 años, soltero, jornalero, vecino de Ceuta y natural de Ronda (Málaga).

Expediente número 890.—Francisco González Naranjo, de 36 años, casado, chófer, vecino de Ceuta y natural de Ardales (Málaga).

Expediente número 320.—Luis Cano Pousa, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Ceuta.

Expediente número 658.—Vicente Arce Agudín, de 34 años, soltero, vecino de Ceuta y natural de Cangas (Asturias).

Expediente número 618.—Ladislava Alonso Alonso, de 44 años, hija de Francisco e Inés, vecina de Ceuta y natural de Segovia.

Expediente número 727.—Fernando Jiménez Quintero, hijo de Antonio y Dolores, de 30 años, casado, vecino de Ceuta.

Expediente número 724.—Francisco Martos Fernández, hijo de Francisco y Faustina, de 25 años, soltero, vecino y natural de Ceuta.

Expediente número 634.—Juan Quiñones Quiñones, hijo de Miguel y de Juana, de 34 años, casado, jornalero, vecino de Ceuta y natural de Tarifa (Cádiz).

Expediente número 500.—José González Palma, hijo de Juan y Catalina, casado, jornalero, vecino de Ceuta y natural de Ronda (Málaga).

Expediente número 801.—Francisco Aznar Fernández, hijo de Salvador y Peña, de 29 años, casado, vecino de Ceuta y natural de Huelva.

Expediente número 801.—Miguel Burgos Castro, hijo de José y Julia, de 22 años, tipógrafo, vecino de Ceuta y natural de Sevilla.

Expediente número 525.—Luis Dionisio D'Anso Estevill, súbdito inglés, contable, vecino de Ceuta.

Expediente número 677.—José María Quesada Sandra, de 23 años, soltero, vecino de Ceuta.

Expediente número 478.—Victor Pearea Pérez, hijo de Juan y Catalina, de 32 años, soltero, empleado, vecino de Ceuta y natural de La Línea (Cádiz).

Expediente número 761.—José Blond Mesa, hijo de Baldomero y Africa, de 44 años, soltero, escribiente, vecino y natural de Ceuta.

Expediente número 232.—Antonio Salidos Lobillos, de 38 años, casado, auxiliar de Farmacia, vecino de Ceuta y natural de Vélez-Málaga.

Expediente número 563.—Antonio Escámez Rueda, de 28 años, mecánico, soltero, vecino de Ceuta y natural de Orán (Argelia).

Expediente número 113.—Manuel de la Guardia González, hijo de Guillermo y Dolores, de 60 años, casado, vecino de Ceuta y natural de Cádiz.

Expediente número 182.—Manuel Montoya Hurtado de Mendoza, de 44 años, casado, militar retirado, vecino de Ceuta y natural de San Sebastián.

Expediente número 437.—Salvador Prados Cobaleda, hijo de Juan e Isabel, de treinta y cinco años, casado, chófer, natural de Jerez y vecino de Ceuta.

Expediente número 673.—Juan Mateo Arjona, hijo de Francisco y Salvadora, de 48 años, casado, natural de Sevilla y vecino de Ceuta.

Expediente número 642.—José Martínez Díaz Ufano, hijo de Secundino y Rosario, de 21 años, soltero, natural de Madrid y vecino de Ceuta.

Expediente número 364.—Alberto Pastor Padrón Busca, de 39 años, soltero, mecánico, natural de La Habana y vecino de Ceuta.

Expediente número 649.—José Sierra Garrido, hijo de Jorge y María, de 32 años, natural de Puerto Real y vecino de Ceuta.

Expediente número 701.—Antonio Cifuentes Funes, hijo de Manuel y María, de 30 años, soltero, pintor, natural de Cañ (Granada) y vecino de Ceuta.

Expediente número 626.—Juan Mateo Callealta, de 21 años, soltero, natural de Cádiz y vecino de Ceuta.

Expediente número 716.—Cristóbal Jiménez Luna, vecino de Ceuta.

Expediente número 322.—Abraham Anahory Levy, de 38 años, casado, industrial, natural y vecino de Tetuán.

Expediente número 345.—Felicísimo Tarrago Clua, de 37 años, maestro, natural de Corbera (Tarragona) y vecino de Yarahe.

Expediente número 441.—José Lozano Ruiz, de 44 años de edad, casado, veterinario, natural de Tánger y vecino de Alcazarquivir.

Expediente número 531.—Benjamín Bencira Levy, de 38 años, casado, industrial, vecino de Tetuán.

Expediente número 528.—Rogelio González Belloto, de 48 años, casado, intérprete, natural de Tánger y vecino de Tetuán.

Expediente número 529.—José Delgado Cortés, de 30 años, soltero, tipógrafo, natural de Orán (Argelia) y vecino de Larache.

Expediente número 420.—Francisco Harildo León, de 44 años, casado, maestro de obras, natural de Ronda y vecino de Alcazarquivir.

Expediente número 776.—Victoriano Castro Aznar, de 34 años, casado, empleado, natural de Madrid y vecino de Tetuán.

Expediente número 861.—Isidoro Fuentes García, de 40 años, casado, policía, natural de La Peña (Valencia) y vecino de Tetuán.

Expediente número 369.—Taleb Ben

Kadur Ben Ger, de 36 años, soltero, natural de Djar Yemar y vecino de Alcazarquivir.

Expediente número 817.—Dris Ben Haddu Chace Smort, hijo de Dris y Fatma, de 23 años, soltero, natural de Semur (Z. F.) y vecino de Larache.

Expediente número 613.—Antonio Rodríguez González, de 39 años, vecino de Tetuán.

Expediente número 256.—Florencio Horacio Ampudia Hurtado, mayor de edad, soltero, representante, natural de Barcelona y vecino de Tetuán.

Expediente número 599.—David Morzenza Pérez, hijo de Severiano y Josefa, de 31 años, soltero, natural de Santander y vecino de Tetuán.

Expediente número 411.—Rafael García y García de la Torre, hijo de Julio y Mercedes, de 45 años, casado, natural de Madrid y vecino de Tetuán.

Expediente número 262.—José López Márquez, de 40 años, casado, cerrajero, natural de Tánger y vecino de Larache.

Expediente número 451.—Francisco Cano de Haro, hijo de Francisco y Luisa, de 26 años, soltero, natural de Vera (Almería) y vecino de Tetuán.

Expediente número 654.—José Carbo Garriga, hijo de Eusebio y María Luisa, de 36 años, soltero, empleado, natural de La Bisbal (Gerona) y vecino de Tetuán.

Expediente número 465.—Benhamen Ederly Nahon, hijo de Yudán y Vida, de 31 años, soltero, chófer, natural y vecino de Arcila.

Expediente número 324.—Miguel Barberán Cereceda, de 26 años, casado, oficial de Correos, natural de Madrid y vecino de Larache.

Expediente número 342.—Jesús Baños Escobar, hijo de Ceferino y Francisca, de 39 años, soltero, natural de Alcantarilla (Murcia) y vecino de Tetuán.

Expediente número 249.—Alberto J. Benolol, de 27 años, soltero, hijo de Jaime y Alegría, vecino de Tetuán.

Expediente número 380.—Gerardo Gálvez Bruzón, de 35 años, casado, fotógrafo, natural de Algeciras y vecino de Tetuán.

Expediente número 422.—Santiago Fernández Perdiguero, hijo de Juan y Dolores, mayor de edad, casado, natural de Valencia y vecino de Tetuán.

Expediente número 253.—Emilio Ortega Mena, hijo de Luis e Isabel, de 32 años, casado, natural de San Roque (Cádiz) y vecino de Tetuán.

Expediente número 261.—Alonso Borrero Peral, hijo de Manuel y Francisca, de 48 años, casado, natural de Alamos (Huelva) y vecino de Larache.

Expediente número 490.—Daniel Attias Saraga, hijo de Amran y Me

sody, de 44 años, casado, platero, natural y vecino de Alcazarquivir.

#### Anuncio

Por el presente se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Ezequiel Sainz, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 25 de octubre del año en curso, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta, a 17 de noviembre de 1940.—El Secretario, Juan Batlle. V.º B.º: El Presidente, Buesa.

#### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al expedientado Benito Morales Corral, vecino que fué de Tetuán, y en ignorado paradero, que en virtud de lo acordado por este Tribunal, en providencia de esta fecha, el expediente número 868 de 1940 ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por tres días para que el inculpado pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Ceuta y del Protectorado y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta, 14 de noviembre de 1940.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º El Presidente, Buesa.

#### Anuncios

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra José Risco Bernal, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, habiendo recobrado éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta, a 16 de noviembre de 1940. El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º El Presidente, Buesa.

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Manuel Rodríguez Valverde, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Aurelio Pérez Moya, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 18 de octubre del año en curso, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta, a 5 de noviembre de 1940.—El Secretario, Juan Batlle. V.º B.º: El Presidente, Buesa.

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Luis Jaramillo Ponce, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 4 de octubre del año en curso, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta, a 3 de noviembre de 1940.—El Secretario, Juan Batlle. V.º B.º: El Presidente, Buesa.

Por el presente y en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, en el expediente número 817 de 1940, se hace saber a los herederos del fallecido Dris Ben Haddu Chace Smort, vecino que fué de Larache, que ha quedado expuesto en Secretaría por tres días el expediente que se le instruye, para que puedan hacer uso del derecho que les concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes el oportuno escrito de defensa.

Ceuta, a 8 de noviembre de 1940. El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º El Presidente, Buesa.

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Juan Chaves Guerrero se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta, a 9 de noviembre de 1940.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º El Presidente, Buesa.

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Conrado Espín Bregante, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que revisados los antecedentes existentes en esta Secretaría de mi cargo, y para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley de 27 de octubre de 1940, complementaria de la de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, en lo relativo a la efectividad de las sanciones económicas, aparecen como declarados en rebeldía o que no han presentado declaración jurada de bienes los siguientes encartados:

Severo Parramón Bernadas, de 49 años, soltero, médico oculista, natural de Cap-ccech (Girona) y vecino de Barcelona.

Eduardo Nería Laporte, hijo de Eduardo y Natalia, de 38 años, casado, médico, natural y vecino de Barcelona.

José Gómez Márquez, de 57 años, médico, natural de Murcia y vecino de Barcelona.

Pompeyo Fabra Gener, de 62 años, casado, catedrático, natural de Barcelona y estuvo domiciliado en Badalona.

José Queralt Clapes, soltero, domiciliado en Badalona.

Ramón Solsona Cortés, de 42 años, casado, industrial cerrajero, domiciliado en Rubí (Barcelona).

Pedro Gelabert Rivell, de 36 años, casado, hijo de Juan y Micaela, embalador, natural y vecino de Granollers.

Juan Subirana Casas, vecino de Aviá.

Pedro Perice Caminal, vecino de ídem.

José Salvans Reig, vecino de ídem. Nicolás M. Rubio Tuduri, de 50 años, hijo de Mariano y María, soltero, arquitecto, natural de Mahón y vecino de Barcelona.

Juan Bruguera Mariaje, de 45 años, casado, oficial criminalista del Juzgado número 7, natural y vecino de Barcelona.

Francisco de P. Salva López, de 87 años, hijo de José y Magdalena, abogado, natural de Orihuela y vecino de Barcelona.

Isaac Alba Cohen, vecino de Barcelona.

Antonio Rovira Virgili, de 55 años, casado, abogado, natural de Tarragona y vecino de Barcelona.

Ramón Durbán Martí, pintor, vecino de Barcelona.

José María Bertrán de Quintana, de 55 años, casado, abogado, hijo de

Valentín y Consuelo, natural y vecino de Barcelona.

Manuel Sanllehi Figueras, de 48 años, casado, natural de Manresa, hijo de Juan y Agustina, peluquero, vecino de Barcelona.

Pablo Baques Durán, vecino de Barcelona.

Ramón Junyent Vila, de 47 años, casado, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Castellví y vecino de Barcelona.

Francisco Codo Roch, de 50 años, casado, comercio, natural y vecino de Barcelona.

Andrés Vamrell Martí, de 51 años, viudo, hijo de Guillermo y María, natural de Alcudia (Mallorca) y vecino de Barcelona.

Antonio Peyri Rocamora, de 50 años, médico, natural de Tarragona y vecino de Barcelona.

Emilio Martín Claros, de 36 años, soltero, hijo de José y Gertrudis, natural y vecino de Barcelona.

José María Bellido Golferichs, médico, natural y vecino de Barcelona.

Juan Corominas Vigneaux, de 34 años, casado, catedrático y vecino de Barcelona.

Juan Fronjosa Salono, vecino de Barcelona.

Dolores Lasalle Cortina, vecina de Barcelona.

Pedro Pujol Navarro, vecino de Villanueva y Geltrú.

Ramón Arbós Ribc, vecino de ídem. Casimiro Forcada Bertrán, vecino de ídem.

José Ricart, vecino de ídem.

Miguel Soler Bastero, vecino de ídem. Ricardo Albet Mestre, vecino de ídem.

Sixto Roca Rovira, vecino de ídem. Diego Delgado Carrizo, vecino de ídem.

Antonio Ferrer Miró, vecino de Gélida.

Antonio Lloret Miquel, vecino de San Sadurn de Noya.

Valentín Zaragoza Verges, vecino de ídem.

Martin Obradors, vecino de Poliñá.

Miguel Gimeno Edo, vecino de Villanueva y Geltrú.

Mariano Semprún Gurrea, de 35 años, piloto aviador. Director que fué de la Sociedad de Líneas Aéreas denominada L. A. P. E. en Canarias.

Enrique Freginer Castañer, de 30 años, hijo de José y de Josefina, natural de Barcelona.

Federico Escofet Alsina, capitán del Ejército, jefe que fué de Policía en los primeros días de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional en Barcelona.

Virginia Amposta Serra, vecina de San Vicente dels Horts.

Enrique Balart Pujolar, vecino de ídem.

Ignacio Bassadas Galofre, vecino de ídem.

David Campillo Manchón, vecino de Horts.

Francisco Castro Saicho, vecino de ídem.

Luis Rocher Sala, vecino de ídem.

Bartolomé Elovet Valles, de 55 años, soltero, vecino de San Quintín de Mediona.

Juan Busquets Pascual, vecino de ídem.

Enrique Bertrán Hero, de 43 años, vecino de Villafranca del Panadés.

Pedro Martín Tusquelles, vecino de ídem.

Antonio Anglada Clavell, vecino de Poliñá.

Salvador Roger Grané, vecino de ídem.

Ramón Rosas Grané, vecino de ídem.

José Tuduri Jordi, de 33 años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Mahón y vecino de Barcelona.

Antonio Rufus Mash, de 54 años, casado, del comercio, hijo de José y Margarita, natural y vecino de Tarrasa.

Joaquín Armisen Buso, de 37 años, casado, abogado, hijo de Joaquín y Concepción, natural y vecino de Barcelona.

Jaime Miravittles Navarra, de 37 años, profesor, natural de Figueras y vecino de Barcelona.

Marcos Benet Zaragoza, de 33 años, abogado, natural de Mataró y vecino de Barcelona.

Juan Pipol Cortés, hijo de Juan y Ramona, del comercio, natural y vecino de Barcelona.

José Luis Sert López, de 37 años, soltero, arquitecto, hijo de Francisco y de Genara, natural y vecino de Barcelona.

Luis Riola Riba, de 33 años, soltero, arquitecto, hijo de Luis y María, natural de Tarragona y vecino de Barcelona.

Francisco Fábregas Dehil, de 38 años, casado, arquitecto, natural de Barcelona.

Domingo Aldoma Richard, de 24 años, soltero, hijo de Domingo y María Luisa, natural y vecino de Barcelona.

Santiago Fernández Fenoy, de 42 años, soltero, del comercio, natural y vecino de Barcelona.

Ramón Guino Mas, de 55 años, casado, librero y corresponsal de periódicos, vecino de Gironella.

José Serra Mas, de 55 años, casado, mecánico, vecino de ídem.

Miguel Roviralta Arus, natural y vecino de Ripollet.

Jaime Figueras Casamitjana, natural y vecino de ídem.

Manuel Giménez Sanz, natural y vecino de ídem.

José Jové, natural y vecino de ídem. Luis Busquet Romaña, de 63 años,

casado, comerciante, natural de Piera y domiciliado en Chile.

Félix García Poncillas, hijo de Teresa, natural de Zaragoza, de 35 años, casado, jornalero, vecino de Barcelona.

Dolores Rodríguez Campos, vecina de Barcelona.

Antonio Montaner Castaños, abogado, de 60 años, casado, hijo de José y Elvira, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), domiciliado en Barcelona.

Abdelkader Mohamed Amielan, hijo de Mohamed y de Mahoma, de 18 años, natural de Melilla, sin vecindad, vendedor ambulante, soltero.

Juan Perera Petit, vecino de la Garriga.

Ricardo Mascoret Arbones, vecino de San Vicente de Torelló.

Luis Casas Vila, vecino de ídem.

Antonio García Banús, domiciliado en Barcelona.

Augusto Pi Suñer, de 60 años, casado, hijo de Jaime y Carolina, médico y catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona y vecino de la misma.

Pedro Grau Pagés, de 54 años, casado, del comercio, natural y vecino de Masnou.

Eugenio Gómez Hoyos (a) «Capullo», vecino de Bagá.

José Picás Cinca, vecino de ídem.

Francisco Gargallo Zaeza, vecino de ídem.

Ricardo Esport Yessa, vecino de ídem. Jacinto Rivera Mills, vecino de ídem.

Juan Mas Corominas, vecino de Villanueva de Sau.

Cándido Mas Comerma, vecino de ídem.

José Oliv Olive, vecino de Esplugas de Llobregat.

Juan Fuste Canut, vecino de ídem. Rafael Sebastián Irla, vecino de ídem.

Guillermo Olive Matéu, vecino de ídem.

Angel Escanilla Pérez, vecino de ídem.

Daniel Canut Figueras, vecino de ídem.

Pedro Panadés Urpínas, vecino de San Vicente dels Horts.

Francisco Misse Cervera, de 42 años, casado, dedicado al comercio de madera, domiciliado en San Celoni.

Valentín Vintro Bover, propietario, vecino de San Fructuoso de Bagués.

Celestino Goma Juncas, casado, vecino de ídem.

Ginés Ruiz Muñoz, vecino de Villanueva y Geltrú.

Jaime Obradors Griful, vecino de San Fructuoso de Bagués.

Victor Coca Aguilar, vecino de ídem. Enrique Pérez Farrás, vecino de Barcelona.

Werner Sesser Beltman, de nacio-

nalidad alemana, que estuvo domiciliado en Barcelona.

Adolfo Salomón, vecino de Barcelona.

Casa Guerner, Paseo de Gracia, 43. Enrique Noutet Bernard, vecino de Barcelona.

Domingo Armengol Ballve, vecino de Tarrasa.

Juan Bertrán Llopart, vecino de Gélida.

Jaime Casas Vila, vecino de Tona. Ginés Vilarrasa Pratdeselva, vecino de ídem.

Juan Vito Torres, vecino de ídem. Miguel Alsina Viñola, casado, cafe-tero, natural y vecino de ídem.

Tomás Ferrer Sust (a) «El Mico», de 39 años, casado, del comercio, hijo de Tomás y de Ana, natural y vecino de Masnóu.

Carlos Goulard de la Lama, vecino de Barcelona.

Ramón Muste Masip, natural y vecino de Barcelona.

Jaime Ferrer Peralta, vecino de Vilafranca del Panadés.

Antonio Torner Castellet, vecino de ídem.

Pedro Bricolle Reventós, vecino de ídem.

Juan Gual Raurell, vecino de Granada del Panadés.

Concepción Sánchez Sanjuán, natural y vecina de Barcelona.

Ramón Labarta Elbaile, vecino de Barcelona.

Juan Florensa Blanco, vecino de Tarrasa.

Raimundo Gili González, vecino de ídem.

Francisco Vidal Gili, vecino de ídem.

Francisco Escamilla Forniñes, vecino de ídem.

José Rogr Pujol, vecino de Barcelona.

José María Neu Amat, natural y vecino de ídem.

Juan Neto Carrión, vecino de ídem. Mariano Royo Mestre, natural de Zaragoza y vecino de ídem.

Rosendo Carrasco Forniguera, vecino de ídem.

Jaime Pi y Suñer, vecino de ídem. Alberto Folch Pi, vecino de ídem.

José Trueta Raspall, vecino de ídem. Alberto Carsi Lacasa, vecino de ídem.

Wille Ginesta, natural de Zurich (Suiza) y vecino de Barcelona.

Pedro Font Farrés, vecino de Roda de Ter.

José Garreta Sabadell, vecino de Barcelona.

Juan Civit Belfort, vecino de ídem. Enrique Molina Hernández, natural y vecino de ídem.

Alfonso Dalmáu Inglés, natural y vecino de ídem.

Manuel Esteban Caballé, de 38 años, casado, hijo de Pedro y de Josefa, sastre, natural y vecino de ídem.

José Gómez Alvarez, de 45 años, casado, natural de Lugo y domiciliado en Barcelona.

Antonio Molina Sánchez, de 25 años, soltero, natural de Marruecos, domiciliado en Barcelona.

Jaime Ferrer Font, vecino de San Vicente de Castellet.

Jaime Sallés Figueras, vecino de ídem.

Juan Planas Codina, vecino de ídem. José Bosch Tarres, vecino de ídem.

Juan Casadevall Basconte, vecino de ídem.

Lorenzo Griño Mas, vecino de ídem. Francisco Mas Deop, vecino de Igualada.

Miguel Pascual (a) «Ecloper», vecino de ídem.

Jaime Castells Olive, vecino de Capellades.

Juan Guasch Pons, vecino de Tarrasa.

Forriol Llopar Serra, vecino de ídem. Juan Rodríguez Tusell, vecino de ídem.

Manuel Batalla Tortosa, vecino de ídem.

Antonio Martí Royo, vecino de ídem. Jaime Muntaner Franquet, vecino de ídem.

Jaime Figueras Salellas, vecino de ídem.

Jaime Vilartesana Sastre, vecino de ídem.

Jaime Comadrán Castell, vecino de ídem.

José Colomer Figueras, vecino de ídem.

José Puig Arnaus, vecino de ídem. Pablo Rodríguez Escamilla, vecino de ídem.

Emilio Garriga Alvaret, vecino de ídem.

Juan Juvé Valles, vecino de ídem. Ignacio Rivera Vilaseca, vecino de ídem.

Federico Marin Abad, vecino de ídem. Ramón Soler Orriols, vecino de ídem.

Federico Aligue Prio, vecino de ídem. Gustavo Espartacus Puigalegre, vecino de ídem.

Samuel Morera Ribas, vecino de ídem.

José Petchame Tusell, vecino de ídem. Tomás Cervera Solanich, vecino de ídem.

Pablo Rodríguez Escamilla, vecino de ídem.

Antonio Quintana Aloy, vecino de Capellades.

Juan Durán Ferrer, vecino de San Sadurní de Noya.

Ramón Dalmáu Balletbo, vecino de Prat del Llobregat.

Pedro Pi Calleja, natural y vecino de Barcelona.

Arturo Aldabo Roma, vecino de Barcelona.

María Linares Lázaro, vecina de Barcelona.

Angel Vila Viñas, vecino de Torelló.

Joaquín Bartoli Segala, vecino de Villanueva y Geltrú.

Ramón Torrens Pujado, vecino de Igualada.

Alonso Martínez Martínez, vecino de Mataró.

Agustín Mas Escayol, vecino de Martorell.

Antonio Nin Escude, vecino de Esparraguera.

Luis Guell Carol, vecino de Centellas.

Manuel Vinaixa Serra, vecino de San Sadurní de Noya.

Juan Fenoy Martínez, natural de Bacarest (Almería) y vecino de Barcelona.

Juan Iglesias Torres, vecino de San Juan de Vilatorrada.

Carlos Griño Collell, vecino de San Baudilio de Llusanes.

Ramón Galindo Ribas, vecino de Vich.

Federico Puig Mosoll, vecino de Molins de Rey.

Manuel Cervera Cirach, natural de Fabara (Zaragoza) y vecino de Barcelona.

Francisco Esteve Pujol, vecino de Torrelavid.

Francisco Ruzafa María, vecino de Arenys de Munt.

Ignacio García Moreno, vecino de Badalona.

Cándido López Sancho, vecino de Arenys de Mar.

Apolonio Ortega Molpeceres, natural de Tudera del Duero (Valladolid) y vecino de Barcelona.

Juan Nadal Guixa, vecino de Prat del Llobregat.

Camilo Sabat Sabater, vecino de Gélida.

Antonio Cappeni Giró, vecino de Bagá.

Sebastián Sercuns Parera, vecino de San Bartolomé del Grao.

Luis Freixa Valls, vecino de Gabá.

José Busquets Alegre, vecino de Torre de Claramunt.

Francisco Antonio Juan, vecino de San Vicente dels Horts.

Jaime Valls Rigol, vecino de ídem.

Antonio Arrufat Puig, vecino de Tarrasa.

Francisco Graells Crous, vecino de ídem.

Jaime Remisa Serra, natural y vecino de Barcelona.

Pablo Vía Saumell, vecino de Capellades.

Antonia Montalbán Bermejo, vecina de San Vicente dels Horts.

Ramón Verdura Gabriel, vecino de Mataró.

Fernando Alonso de la Peña, natural de Valladolid y vecino de Barcelona.

Francisco Blanquer Ribas, natural y vecino de Barcelona.

José María Boix Raspall, natural y vecino de ídem.

Pedro Vivo Camps, vecino de Balglá.

Juan Inglés Llopart, vecino de Barcelona.

Mercedes Codina Bach, vecina de La Granera.

Francisco Rovira Vendrell, vecino de Esplugas del Llobregat.

Catalina Figa Ferrero, vecina de Barcelona.

María Teresa Lobet Vallés, vecina de San Quintín de Mediona.

Cristóbal Escofet Roset, vecino de Villanueva y Geltrú.

Lorenzo Boix Mercader, vecino de San Vicente de Torelló.

Andrés Trabal Vilaró, vecino de Vich.

José Torres Puigdellivol, vecino de Fonollosa.

Esteban Compañó Pons, vecino de Bagá.

Antonio Gila Giró, hijo de Ignacio y Tera, de 31 años, casado, sastre, natural de Suria, (Barcelona).

Juan Saus Marimón, hijo de Francisco y de Inés, de 73 años, viudo, sereno, natural y vecino de Martorell.

Magín Guibanya Oliver, hijo de Manuel y Dominga, de 48 años, casado, contraamaestre, natural de Manresa y vecino de Sallent.

Enrique Vidal Navarrete, hijo de José y Antonia, de 32 años, casado, barnizador, natural y vecino de Barcelona.

Jaime Tronchoni Genés, vecino de Sabadell.

José Grau Riba, hijo de José y Dolores, de 39 años, natural de la Bisbal del Panadés, vecino de Villafranca del Panadés.

José Nebot Nicoláu, hijo de Félix e Inés, de 50 años, casado, natural de Santa Mónica de Valencia, vecino de Barcelona.

José Pla Bel, hijo de José y Josefa, de 28 años, soltero, natural y vecino de Villafranca del Panadés.

Pedro Mestres Casas, de 42 años, casado, chófer, hijo de Pablo y Francisca, natural de Aviñonet, vecino de Olesa, Bonesvalls.

Agustín Soler Fosas, hijo de Jaime y Angela, de 39 años, casado, labrador, natural de San Martín de Torruella, vecino de San Juan de Vilatorrada.

Pío Puertas Moreno, hijo de Antonio y Aniceta, de 34 años, casado, tejedor, natural de Paterna de Almedera y vecino de Centellas.

José Miarons Solé, hijo de Pedro y Ana, de 39 años, soltero, herrero, natural y vecino de Centellas.

Joaquín Borrell Pedrola, hijo de Francisco y Primitiva, de 21 años, ca-

sado, vecino de San Sadurní de Noya.

José Pérez Morón, hijo de Pedro y Trinidad, de 39 años, casado, natural de Linares (Jaén) mecánico, vecino de Barcelona.

Pedro Gorchs Font, hijo de Ramón y María, de 36 años, soltero, labrador, natural y vecino de Perefitá.

Jaime Mercader Rimbau, hijo de Juan y Dolores, de 25 años, cañado, basurero, natural de Torredembarra, vecino de Barcelona.

Brígido González Segura, hijo de Agapito y María, de 40 años, casado, jornalero, natural de Morecín y vecino de Sampedor.

Juan Terrades Gatus, hijo de Rosendo y Rosa, de 30 años, casado, camarero, natural de Ripoll y vecino de Barcelona.

Antonio Roca Cato, hijo de Pedro y Leonor, de 45 años, casado, labrador, natural y vecino de Moyá.

José Reixach Estebanell, hijo de Juan y María, de 44 años, soltero, labrador, natural y vecino de ídem.

Antonio Pérez Extremadura, hijo de Antonio y Josefa, de 60 años, casado, natural de Cartagena y vecino de Barcelona.

José Foliá Aguilar, hijo de Domingo y Francisca, casado, de 36 años, Guardia Civil, vecino de Tarrasa.

Bernardo Ventura Sevals, hijo de Isidro y Rosa, de 33 años, casado, labrador, vecino de San Martín de Surroca.

Francisco Sáez Carreño, hijo de Tomás y María, de 33 años, casado, jornalero, vecino de San Sadurní de Noya.

José Frigola Aguiló, hijo de Máximo y María, de 36 años, casado, labrador, vecino de Prat de Llobregat.

Juan Boladeras Margalef, hijo de Jaime y Teodoro, de 23 años, casado, barbero, natural y vecino de Esparraguera.

Enrique Ortega Escalona, hijo de Inocencio y Martina, de 48 años, casado, pintor, natural de San Vicente del Palacio y vecino de Vich.

Claudio Martín Curto, hijo de Gabriel e Isidra, de 36 años, casado, jornalero, natural de Salamanca y vecino de Vich.

Tomás Creus Terramón, hijo de José y María, de 38 años, casado, obrero, natural y vecino de Vilanova de Sau.

Ramón Paine Gamprubi, hijo de Juan y María, de 30 años, soltero, mecánico, natural de Manresa, vecino de Sallent.

Jaime Masagu Caballé, hijo de José y Dolores, de 51 años, casado, natural de Anglés (Gerona), vecino de Castellar del Vallés.

Eduardo Sabater Nadal, hijo de José y Francisca, de 45 años, casado, labrador, natural y vecino de Eallent.

Pedro Mestres Casas, de 42 años, casado, chófer, hijo de Pablo y Francisca, natural de Aviñonet y vecino de Olesa de Bonesvalls.

Jaime Reines Coll, de 62 años, viudo, labrador, hijo de Juan y Cándida, natural y vecino de San Lorenzo de Hortons.

Vicente Casals Privat, natural de Mayá de Montoal, vecino de San Julián, Ramis.

Narciso Puig Espigoler, vecino de Pontos.

Ramón Fontclara Margarit, vecino de Selva de Mar.

Juan Callis Montaner, vecino de ídem.

Pedro Morell Fa, vecino de ídem.

Pedro Callis Montaner, vecino de ídem.

José Soler Carreras, vecino de ídem.

José Vidal Pares, vecino de Pontos.

Andrés Fernández Orbs, natural de Salem, vecino de Foixá.

José Falgarona Martí, natural de Flasá, vecino de Foixá.

Francisco Masanas Agustí, natural y vecino de Foixá.

José Mascort Ribot, vecino de Bescano.

José Vila Surera, vecino de Bescanó.

Camilo Coronas Moya, vecino de ídem.

Manuel Monjer Esteve, vecino de ídem.

Gumersindo Roca Suereda, vecino de ídem.

Jaime Badosa Sureda, vecino de ídem.

Jaime Torredade Espalol, vecino de ídem.

Juan Torras Scriña, vecino de ídem.

Alejandro Dilme Ros, vecino de ídem.

José Sabench Torras, vecino de ídem.

Jacinto Boada Font, vecino de ídem.

Jacinto Pujolras Reverter, vecino de ídem.

Pedro Ventura Expósito, vecino de ídem.

José Angelats Vallés, vecino de ídem.

José Ganer Bosch, vecino de ídem.

José Planas Blach, vecino de ídem.

José Auguet Bussó, vecino de ídem.

Tiburcio Gil Solsona, vecino de ídem.

Vicente Borjabat Alguacil, vecino de Almtzán (Soria).

Silverio Batlle Llobet, natural de N. Francesa, vecino de la Junquera.

Mercedes Arolas Costa, vecina de ídem.

María Tubert Brugat, vecina de ídem.

Pedro Verdaguer Taulera, natural de Port-Bou, vecino de la Junquera.

Anita Verdaguer Pous, vecina de ídem.

Rosa Soler Lloch, natural de Port-Bou y vecina de la Junquera.

Damián Carreras Lafont, vecino de ídem.

Prudencio Reynalt Laporta, vecino de ídem.

Emilio Reynalt Carreras, vecino de ídem.

Fernando Lloveras Bret, vecino de la Junquera.

José Gelada Bosch, vecino de Anglés.

Juan Cordera Basset, vecino de id.

José Triado Masso, vecino de id.

Sixto Serrat Roca, vecino de idem.

José Alberti Vila, vecino de idem.

Miguel Fontaner Roca, vecino de idem.

Selvio Serrat Bellvehl, vecino de id.

Matías Mestres de Montes, natural de Castellfollit Roca y vecino de Anglés.

Luis Culubret Pol, vecino de idem.

Eudaldo García Durán, natural de Ripoll y vecino de Anglés.

Valentín Tula Masmiquel, vecino de idem.

Pedro Catuli Márquez, natural de Reus y vecino de Anglés.

Angel Campmajo Babot, vecino de idem.

Pedro Peracaula Peracaula, vecino de idem.

Gabriel Alcoberro Mayor, vecino de idem.

Fidel Masallera Boada, natural de San Feliu de Pallarols, vecino de Anglés.

Ramón Rivera Vilaseca, vecino de idem.

Mariano Carandel Triado, vecino de idem.

Manuel Liaque Rovira, vecino de Palamos.

Pedro Ullas Trestjófra, vecino de idem.

Julio Palli Cama, vecino de idem.

Pelayo Llovet Corsells, vecino de idem.

Diego Garrel Tanler, vecino de id.

Francisco Codolar Quintana, natural de Gerona, vecino de Cassá de la Selva.

Antonio Mella Palou, natural de Guils (Gerona), vecino de Isobol.

José Aniel Grau, natural de Forña (Gerona), vecino de Riumors.

Jaime Rovira Feliu, natural de Alfar, vecino de idem.

José Julio Casadevall, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Ataulfo Maiymi Roca, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Hermenegildo Roua Tumeu, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Luis Cassa Eibau, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Luis Torren Lloveras, natural de Cassá de la Selva, vecino de idem.

José Dalmáu Martín, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Primitivo Casa Mestre, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Juan Vila Agustí, natural de San Feliu de Guixols, vecino de Cassá de la Selva.

Luis Vega Matas, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Luis Vega Matas, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Luis Vega Matas, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Luis Vega Matas, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Luis Vega Matas, natural de Cassá de la Selva y vecino de idem.

Ceferino Pla Camps, natural de Viure y vecino de Cassá de la Selva.

Francisco Abella Sala, natural de Cassá de la Selva, vecino de idem.

Jaime Borda Cristián, natural de Cassá de la Selva, vecino de idem.

Jaime Ple, natural de Pontós, vecino de Riumors.

Narciso Batlleri Pujol, natural de Perelada, vecino de idem.

Deogracias Batlleri Figuerola, natural de Perelada, vecino de idem.

José Davan Clotas, natural de Perelada, vecino de idem.

Juan Martí Gali, natural de Perelada, vecino de idem.

Martín Bech Farrero, natural de Perelada, vecino de idem.

José Ferrer Verdiel, natural de Uldecona (Tarragona), vecino de Perelada.

Hermenegildo Guso Garriga, natural de Perelada, vecino de idem.

Gerónimo Albrida Lleonsi, natural de Perelada, vecino de idem.

Ramón Mestres Capdevila, natural de Setcasas, vecino de Cassá de la Selva.

Francisco Vidal Vila, natural de Setcasas, vecino de Perelada.

José Mont Suñé Clos, natural de Perelada, vecino de idem.

Juan Sirvent Oras, natural de Perelada, vecino de idem.

José Casademont Rius, natural de Le Perthus, vecino de La Junquera.

Luis Franquesa Feliu, natural de Gerona, vecino de idem.

Juan Bonet Teixidor, natural de Gerona, vecino de idem.

Gabriel Auguet Farro, natural de Gerona, vecino de Puente Mayor.

Enrique Torradellas Serbosa, natural de Gerona, vecino de idem.

Eliseo Danson Avellaneda, vecino de Gerona.

José Pujol Alvanell, natural de San Celoni, vecino de Gerona.

Luis Bota Villa, vecino de Gerona.

Amadeo Perich Redolat, vecino de Gerona.

Pedro Cerezo Hernández, vecino de Gerona.

José Cargo Comas, vecino de Gerona.

Antonio Pairo Blach, vecino de Gerona.

Miguel Gayola Garbella, vecino de Gerona.

Pedro Cervera Planella, natural de Selva de Tall, vecino de Gerona.

Angelina Compté, vecina de Gerona.

Miguel Sacrita Balaguer, vecino de Gerona.

Rafael Llapar Ribas, vecino de Gerona.

Enrique Mitja Martín, vecino de Gerona.

Joaquín Vila Ferrer, vecino de Gerona.

Isabel Bueno Mantes, natural de San Andrés Palomar, vecina de Gerona.

Pedro Canans, vecino de Gerona.

Francisco Gallostra Berdala, natural de Gerona, vecino de idem.

Juan Palamada Pujol, vecino de Gerona.

Antonio Muñoz García, vecino de Gerona.

Juan Masso Alenya, vecino de Gerona.

Miguel Cullerell Sala, vecino de San Aniol de Finestras.

Jaime Grabolosa Pagés, vecino de San Aniol de Finestras.

Miguel Oliveras Gilfre, vecino de San Aniol de Finestras.

Francisco Prat Solá, vecino de San Aniol de Finestras.

José Camprodón Grabolosa, vecino de San Aniol de Finestras.

Lorenzo Guardia Collell, vecino de San Aniol de Finestras.

Francisco Julia Ventura, vecino de San Aniol de Finestras.

Jaime Olivera Camprodón, vecino de San Aniol de Finestras.

Esteban Vila Boix, vecino de San Aniol de Finestras.

Luis Nogués Bardera, vecino de San Aniol de Finestras.

Luis Cox Jordá, vecino de San Aniol de Finestras.

Florencio Rique Serra, vecino de San Aniol de Finestras.

Eliás Danes Rubio, vecino de San Aniol de Finestras.

Ramón Batlle Colón, vecino de San Aniol de Finestras.

Pedro Estrago Melesi, vecino de Bordils.

Tomás Batet Sau, vecino de idem.

Jaime Batet Gech, vecino de idem.

Martín Ger Gironés, vecino de id.

Manuel Anadrón Martín, vecino de idem.

Juan Ferrer Vila, vecino de idem.

José Juliá Gelada, vecino de idem.

Esteban Oliver Estrago, vecino de idem.

Juan Pie Nin, vecino de Bordils.

Julio Quer Gironés, vecino de id.

Palacio Tixe Cassu, vecino de id.

Fernando Traveset Sutra, vecino de idem.

Esteban Bartrina Macías, natural de Olot, vecino de idem.

Juan Bague Ribot, natural de San Esteban de Bas, vecino de idem.

Pedro Guixé Danes, natural de Bañolas, vecino de Olot.

Joaquín Mitja Serramitjana, vecino de Sarriá de Ter.

Gil Junquera Bosch, vecino de Sarriá de Ter.

Jaime Rodeja Martí, vecino de id.

Carlos Puig Teixidor, vecino de id.

José Anglada Bonet, vecino de id.

Agustín Mitja Delmases, vecino de idem.

Jaime Geli Montalat, vecino de Sarriá de Ter.

Esteban Almoines Montalat, vecino de ídem.

Antonio Hereu Sala, vecino de ídem.

Angel Boix Puig, vecino de ídem.

José Miranmbet Palomeras, vecino de ídem.

Juan Reves Hument, vecino de ídem.

Francisco Morato Campoy, vecino de ídem.

Carlos Masanelas Corominas, vecino de ídem.

Francisco Vila Colomer, vecino de ídem.

Pedro Humbert Truy, natural de Santa Pau (Gerona), vecino de San Martín de Llémana.

Pedro Batlle Canals, natural de San Martín de Llémana.

Esteban Viñolas Batlle, natural de ídem, vecino de ídem.

Narciso Coll Bosch, natural de Medinà, vecino de ídem.

Juan Verdague Prat, vecino de Medinà.

José Manuel Coll, vecino de ídem.

Miguel Ferrer Carola, vecino de ídem.

José Colom Marimont, vecino de ídem.

Joaquín Sayola Vila, vecino de San Aniol de Finestras.

Salvador Huesca Andrés, vecino de Castillo de Aro.

Pedro Sala Ferrer, vecino de Castillo de Aro.

Mariano Solsona Ferrar, vecino de ídem.

Francisco Ribas Companys, vecino de ídem.

Roberto Bosch Alberti, vecino de ídem.

Alejandro Tacher Xifra, vecino de ídem.

Alfonso Jordi Tauler, vecino de ídem.

José Salvador Pijuán, vecino de ídem.

Antonio Casademont Pares, vecino de ídem.

Jaime Ribas Pons, vecino de ídem.

Eusebio Vicens Sagner, vecino de ídem.

Francisco Huesca Guitart, vecino de ídem.

José Mir Ruscadella, vecino de ídem.

José Bellmañá Juando, vecino de ídem.

Enrique Pellicer, vecino de ídem.

Francisco Muner Dausa, vecino de ídem.

Juan Barceló Balmaña, vecino de ídem.

Martín Vilanova Arnall, vecino de ídem.

Vicente Gadea Cequiell, vecino de Palamós.

Martín Noguera María, vecino de Palamós.

Francisco Goday Torres, vecino de ídem.

Adolfo Escofet Ferrer, vecino de ídem.

José Gispert Cos, vecino de ídem.

Luciano Sistane Suquet, vecino de Palamós.

Joaquín Rubau Roig, vecino de ídem.

Víctor Nicoláu Margarit, vecino de ídem.

Ignacio Malasca Malasca, vecino de ídem.

Luis Saigas Capall, vecino de ídem.

Arturo Casanova Oliveras, vecino de ídem.

José Mayola Miquel, vecino de Palamós.

José Fábrega Pons, vecino de ídem.

Enrique Ponjuán Castello, vecino de ídem.

Francisco Goday Torres, vecino de ídem.

Gerónimo Valle Martín, natural de Vilajuiga, vecino de ídem.

Jaime Ribera Garriga, natural de Vilajuiga, vecino de ídem.

Buenaventura Peracaula Matas, natural y vecino de ídem.

Jaime Riera Caharles, vecino de Vilajuiga.

Juan Bayer Pons, natural de Vilajuiga y vecino de ídem.

Carlos Ferrer Lapedra, natural y vecino de ídem.

Clemente Brugat Font, natural y vecino de ídem.

Ginés Aiguaviva Feliu, natural de Rabós, vecino de Vilajuiga.

Isidro Rovira Rubau, natural de Vilajuiga y vecino de ídem.

Mariano Balaguer Blanch, natural de Francia y vecino de Vilajuiga.

Honorato Sagrera Rovira, natural de Vilajuiga y vecino de ídem.

Angel Domingo Rabasa, natural y vecino de ídem.

José Ferrer Lapedra, natural y vecino de ídem.

Jaime Noguera Carrera, natural y vecino de ídem.

Miguel Perella Casals, vecino de Serriñá.

José Portas Alegri, vecino de ídem.

Juan Planells Coronas, vecino de ídem.

Pedro Sala Pujolar, vecino de ídem.

Enrique Parella Casals, vecino de ídem.

Juan Coronas Garganta, vecino de ídem.

Pedro Esteban Roura, vecino de ídem.

Joaquín Orri Portella, vecino de ídem.

Pedro Privat Buxeda, vecino de ídem.

Jaime Tarradas Ayats, natural de Palau Santa Eulalia, vecino de ídem.

Joaquín Bosch Llach, natural de Garrigas, vecino de Palau Santa Eulalia.

Cristóbal Sala, vecino de Castillo de Aro.

Leonardo Moral San Clemente, vecino de ídem.

Jaime Solsona Ferrer, vecino de ídem.

Paulino Barón Galán, vecino de ídem.

Juan Vila Romeu, vecino de ídem.

Narciso Gestas Quintana, vecino de Bordils.

Joaquín Vila Vila, vecino de ídem.

Nicanor Arderiu Micoy, vecino de ídem.

José Vidal Ventura, vecino de ídem.

Juan Barris Coderch, natural de Mollet Ampurdán, vecino de Espolla.

Juan Pagés Cortes, natural de Espolla y vecino de ídem.

José Natali Corominas, natural y vecino de ídem.

Pedro Venllos Guma, natural y vecino de ídem.

Antolín Tbert Bonavia, natural y vecino de ídem.

Alfonso Mallart Coto, natural y vecino de ídem.

Pedro Bosch More, natural y vecino de ídem.

Juan Mallart Salvatella, natural y vecino de ídem.

José Lloveras Bosch, natural y vecino de ídem.

Juan Natali March, natural y vecino de ídem.

Miguel Castell Poch, natural y vecino de ídem.

José Molla Aliu, natural de San Juan de Palamós y vecino de La Bisbal.

Antonio Johera Sabater, natural de Casavells y vecino de La Bisbal.

Alberto Pagés Mota, natural de Vilamenat y vecino de La Bisbal.

Pedro Dalmau Pont, natural de La Bisbal y vecino de ídem.

Pedro Abelli Blay, natural de La Bisbal y vecino de ídem.

Juan Roura Johera, natural y vecino de ídem.

Pedro Brugera Costa, natural y vecino de ídem.

Salvador Comdom Simón, natural y vecino de ídem.

Rosendo Vigo Lluhi, natural y vecino de La Bisbal.

Narciso Teixidó Mascaró, natural de San Clemente Peralta y vecino de La Bisbal.

Juan Giralt Puigdemont, natural de Bañolas y vecino de La Bisbal.

Napoleón Castello Abelli, natural y vecino de La Bisbal.

José María Vila Serra, vecino de Celrá.

Hermenegildo Roura, natural de Cassá de la Selva y vecino de La Bisbal.

Carlos Quintanan Ortega, natural de Gerona y vecino de La Bisbal.

Pedro Vila Xifra, natural de Gerona y vecino de La Bisbal.

Juan Sacalm Sanmartí, natural de Uldecona (Tarragona) y vecino de La Bisbal.

Narciso Corbera Jordá, natural de San Hilario Sacalm y vecino de La Bisbal.

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS**

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos

Hago saber: Que en virtud de sentencia condenatoria dictada por el excelentísimo señor General Jefe de la sexta Región en 12 de agosto de 1938, contra Jesús Martínez de Aragón y Carrión, vecino de Vitoria, se tramita pieza separada con el número 1.150, de 940, para la efectividad de la sanción económica que le ha sido impuesta al expresado inculpa-do ascendiente a un millón de pesetas, en la que he acordado publicar el presente haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpa-do, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial, sito en la planta baja de la Audiencia Territorial, en el improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en la inteligencia de que los que no lo hagan cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción de conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas de nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Dado en Burgos a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez Civil Especial, Victoriano Ortiz G. Coronado.—El Secretario, Higinio González.

R. P.—23.366

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA**

Por providencia del señor don Francisco Eyré Varela, Magistrado, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica número 64 de 1940, dimanante del expediente número 97 de 1940, instruido por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida, se hace saber a todos los que tengan algún derecho, que hacer efectivo en los bienes del inculpa-do Miguel Escolá Cañá, mayor de dieciocho años, vecino de Liñola (Lérida), que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la cau-

sa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 2 de noviembre de 1940. El Secretario (ilegible).

R. P.—23.268

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES**

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente, hago saber: Que habiéndose hecho efectiva totalmente la sanción económica impuesta al responsable político José Cano Gómez y Justa Luengo Montes, vecinos de Logrosán, en la pieza separada número 188 de 1940, seguida contra los mismos, dimanante del expediente sobre responsabilidad política, dichos inculpa-dos han recobrado la libre disposición de sus bienes, conforme dispone el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Cáceres a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Domingo Romero.—El Secretario (ilegible).

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente, hago saber: Que habiéndose hecho efectiva totalmente la sanción económica impuesta al responsable político Casiano Avila Carrasco y Eleuterio Sánchez Romero, vecinos de Cañaverál, en la pieza separada número 307 de 1940, seguida contra los mismos, dimanante del expediente sobre responsabilidad política, dichos inculpa-dos han recobrado la libre disposición de sus bienes, conforme dispone el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expida el presente en Cáceres a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Domingo Romero.—El Secretario (ilegible).

R. P.—23.402 y 23.407

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA**

Don Juan Such Martín, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente hago saber: Que habiendo satisfecho totalmente Tibur-

cio Bórbolla Trespalcacios, vecino de Ceuta, la sanción económica que le fué impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción, en el expediente de responsabilidad política número 572, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta, a 14 de noviembre de 1940.—El Juez Civil Especial, Juan Such.

Don Juan Such Martín, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en la pieza separada que se tramita en este Juzgado para hacer efectiva la sanción económica de cien pesetas, impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción en el expediente número 586 a Francisco Perpiñá Billorta, de 36 años, casado, ajustador mecánico, natural de Barcelona y vecino de esta ciudad, se hace saber a todos aquéllos que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes de dicho sancionado, deberán formular sus reclamaciones ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente en sus derechos y no podrán instar ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Ceuta, a 16 de noviembre de 1940.—El Juez Civil Especial, Juan Such.

Don Juan Such Martín, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber: Que habiendo satisfecho en su totalidad José Torral Millán, de 49 años, casado, industrial, natural de Cartagena (Murcia) y vecino de Alcazarquivir, la sanción económica que le fué impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción en el expediente núm. 606, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta, a 18 de noviembre de 1940.—El Juez Civil Especial, Juan Such.

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 2), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Don Antonio Muñoz López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, párrafo primero de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, para aquellos que no tienen domicilio conocido, he acordado en providencia de esta fecha que por el presente se cite, llame y emplazase a los siguientes inculcados:

Nicolás Troyano Uceda, hijo de Nicolás y Ana, de 35 años, casado, de profesión policía marítimo, natural de Estepona y vecino de Ceuta.

Indalecio Canto Quero, de 35 años, casado, camarero y vecino de Ceuta.

Andrés Hurtado del Valle, abogado y vecino de Larache.

José Navarro Díaz, de 51 años, casado, comerciante, natural de Pinoso (Alicante) y vecino de Larache.

José Delgado Cortes, natural de Orán, de 28 años, hijo de Benito y María, impresor, soltero y vecino de Larache.

Angel García de Castro Guerrero, de 60 años, casado, comerciante, natural de Sevilla y vecino de Larache.

Juan Ruiz Carrera, vecino de Ceuta.

Manuel Cabezas Aranda, vecino de Larache, o a sus herederos, a cuyos individuos se les instruye expediente de responsabilidad política, números 708, 501, 237, 256, 504, 505, 869 y 994, para que en un plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado Instructor para darle lectura de los cargos que les resulten, los contesten y se defiendan, haciéndoles saber que de no hacer la com-

parecencia se seguirá éste sin más citarlos ni oírlos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta, a 14 de noviembre de 1940.—El Secretario, Manuel González de Prada.

Don Antonio Muñoz López, Alférez de Infantería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber por el presente edicto que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 248, de fecha 10 de octubre, y en la página 4.735, que se instruya expediente contra Manuel Cantos Moreno, hago la oportuna rectificación, ya que el verdadero nombre del expedientado es Manuel Canto Moreno, hijo de Manuel y Catalina, de 43 años, casado, jornalero, natural de El Burgo (Málaga) y vecino de Ceuta.

Hago saber por el presente edicto que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 92, de fecha 10 de julio, y en su página 3.258, que se instruya expediente de responsabilidad política contra José Montero López, hago la oportuna rectificación, ya que el verdadero nombre del expedientado es José Montero Rosas, hijo de Antonio y de Ana, de 38 años, herrador, natural de Ceuta y vecino de Larache.

Hago saber por el presente edicto que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 248, de fecha 4 de septiembre, y en la página 4.084 que se instruya expediente de Responsabilidad política contra José Antonio Herrasti Pamio, hago la presente rectificación, ya que el verdadero nombre del expedientado es José Antonio Harrasti Gamio, hijo de José y Paulina, de 48 años, casado, comerciante, natural de Cubas y vecino de Larache.

Hago saber por el presente edicto que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 192, de fecha 10 de julio, y en su página 3.258, que se instruya expediente de responsabilidad política contra Demetrio Pascual Cerezo, hago la oportuna rectificación, ya que el verdadero nombre del expedientado es Demetrio Pascual Criado, hijo de Leocadio y Consuelo, de 23 años, soltero, dependiente, natural de Cuéllar (Segovia) y vecino de Tetuán.

Ceuta, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario, Manuel González.—Visto bueno: El Juez, Antonio López.

R. P.—23.415-45

## JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

En virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se hace saber a los inculcados que a continuación se mencionan que en la Secretaría de dicho Tribunal están de manifiesto los autos referentes a los expedientes que se siguen contra los mismos por término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de esta cédula, para que se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, sus escritos de defensa.

Angel Sáinz Martínez, vecino de Burgos.

Teófilo Gutiérrez Feo, vecino de Villadiego.

Damián Espejo Ordóñez, vecino de Cadagua.

Macario Fernández Martínez, vecino de Villasna de Mena.

Primitiva García Adrado, vecina de Villarcayo.

Victoriano Jiménez Rodríguez, vecino de Fuentelcesped.

José López Merino, vecino de Arija.

Aurelio Fernández Pacheco, vecino de Briviesca.

Dichos encartados pueden comparecer por sí o por medio de mandatarios y valerse o no de Abogados para la defensa, pero los honorarios de ésta serán siempre por cuenta del que lo designe; advirtiéndoles de que transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, 7 de noviembre de 1940.

El Secretario, Jesús Gaviola.

R. P.—23.378

## JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CASTELLON

### Cédulas de citación

En el expediente de responsabilidad política número 5.114, seguido contra Inocencio Domenech Esteller, vecino de San Jorge, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado por el señor Juez providencia mandándole citar, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial, segundo piso, de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a partir de aquel en que aparezca la presente publicada en los «Boletines Oficiales», bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá la tramitación del expediente, sin más citar-le ni oírle.

Y para que tenga la citación acordada su debido efecto, y para su remisión a los «Boletines Oficiales», ex-

pido la presente en Castellón a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ramón Martín.

En el expediente de responsabilidades políticas número 5.150, seguido contra el vecino de Vall d'Alba, Manuel Marza Ibáñez, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado por el señor Juez providencia, mandándole citar, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial, segundo piso, de esta capital, dentro del plazo de cinco días, a partir de aquel en que aparezca la presente publicada en los «Boletines Oficiales», bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni ofrle.

Y para que tenga la citación acordada su debido efecto, expido la presente cédula de citación en Castellón a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ramón Martín.

Por el presente se cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la Audiencia, segundo piso, de esta ciudad, los inculcados que a continuación se relacionan, los cuales se hallan en ignorado paradero, haciéndoles saber que de no comparecer en el plazo citado se proseguirá la tramitación de los expedientes, sin más citarles ni ofrles:

*Relación que se cita*

- Expediente número 4.723.—José Ronchera Ferrer, vecino de San Jorge.
- Expediente número 4.875.—Pascual Cabanés Della, vecino de Traiguera.
- Expediente número 4.877.—Pedro Vicente Marza Della, vecino de ídem.
- Expediente número 4.904.—Carlos Esteller Llorach, vecino de ídem.
- Expediente número 4.898.—Ramón Cervera Tolós, vecino de ídem.
- Expediente número 4.892.—Vicente Belliure Ortí, vecino de ídem.
- Expediente número 4.894.—Miguel Sáenz Bort, vecino de ídem.
- Expediente número 4.895.—Vicente Lladser Ferrer, vecino de ídem.
- Expediente número 4.891.—Vicente Naquer Sogués, vecino de ídem.
- Expediente número 4.890.—Vicente Puig Ferrer, vecino de ídem.
- Expediente número 4.552.—Enrique Andrés Edo, vecino de ídem.

Dado en Castellón a once de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Juez, Núñez Escalona.—El Secretario, Ramón Martín.

R P.—23.409, 23.411 y 23.413.

**SALAMANCA**

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se tramitan expedientes, contra:

Zacarías Jiménez Sánchez, de 31 años, soltero, minero, natural de Chagarcía Medianero (Salamanca).

Miguel Sola Valls, de 30 años, casado, viajante, natural de Perdola y vecino de Rosendo Arús (Barcelona).

Agustín Donals Farrás, de 21 años, soltero, viajante, natural de Noves del Segre, transeúnte en Barcelona.

Alfonso Iglesias Gallego, de 22 años, soltero, carrocer, natural de Salamanca, La Palma, 34.

Juan Robles Illescas, de 26 años, casado, representante, natural y vecino de Ciudad Rodrigo, Bretón, 3.

Ángel Ramos Gallego, de 36 años, soltero, obrero, natural y vecino de Salamanca, La Palma, 56.

R P.—23.181

**BARCELONA**

Don Vicente de la Fuente Ruiz, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Juan Batllori Martí casado, propietario, vecino de San Juan de Vilasar, con domicilio en la calle de San Roque, 1.

Francisco Boixader Francas, de 68 años, casado, natural de Poble de Lillet (Barcelona) y vecino de Cornellá de Llobregat.

José Vers Codina, de 42 años, casado, albañil, natural de Guilar de Segarra y vecino de Callús.

José Prats Soler, de 39 años, casado, hojalatero, natural de Puigcerdá y vecino de Callús.

Isidro Estany Creus, de 43 años, casado, natural de Manresa y vecino de Callús.

Juan Badía Viñas, de 40 años, casado, empleado, natural de La Poble de Lillet y vecino de Callús.

Modesto Talens Valero, vecino de Barcelona, calle Guillermo Tell, 49.

J. Esteva Marata, vecino de Barcelona, calle Balmes, 46.

José Antonio Beltrán Mata, vecino de Barcelona, calle de Trafalgar, 50.

Eduardo Gubern Puig, de 30 años, casado, hijo de Juan y Rosario, vecino de esta ciudad, domiciliado en Lauria, número 12 o Paseo de Gracia, 77.

Juan Ras Claravalls, de 55 años, casado, catedrático, natural de Tarragona y vecino de Barcelona, domiciliado en el Paseo de San Juan, 84.

José Roca Soler, de 50 años, casa-

do, industrial, natural de Manlleu y vecino de Barcelona, domiciliado en Muntaner, 407.

Martín Roca Soler, de 51 años, casado, comercio, natural de Manlleu y vecino de Barcelona, domiciliado en el Paseo de la Bonanova, 14.

José Reynals Marco, de 60 años, casado, abogado, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en el Paseo de la Bonanova, 14.

Francisco Pujol Morgades, de 58 años, casado, natural y vecino de Martorell, domiciliado en la calle de Llorellas, 40.

Noel Llopis Lladó, de 29 años, casado, licenciado en Ciencias naturales, natural y vecino de Barcelona, calle de Girona, 35.

Francisco Fornier Guzmán, de 50 años, casado, abogado, natural de Madrid y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Bruch, 21.

Jaime Angel Aymerich, de 32 años, casado, profesor, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Montseny, 83.

Jorge Porro Esteva, de 50 años, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Angli, 50.

Pedro Corominas Montaña, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Valencia, 273.

Don Isaac Rovira Sáenz, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Federico Pujala Valles, de 62 años, casado, abogado y periodista, natural de Palamós (Gerona) y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Consejo de Cienco, 369.

Ramón Arenosa Pasanau, vecino de Esparraguera.

Antonio Font Triado, vecino de Orrius.

Andrés Prat Tarradellas, vecino de Orrius.

Ramón Nadal Monge, de 37 años, casado, mecánico, natural de Sabadell y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Horta, 24.

Juan Plana Codina, vecino de San Vicente de Castellet.

José Bosch Tarres, vecino de ídem.

Juan Casadevall Bascompte, vecino de ídem.

Jaime Sallés Figueras, vecino de ídem.

Lorenzo Grinu Mas, vecino de ídem.

Jaime Ferré Font, vecino de ídem.

Manuel Esteban Caballé, de 38 años, casado, hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Asaunadors, número 14

Alfonso Dalmáu Anglés, de 26 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Asaunders, número 14.

Juan Civit Bellfort, de 40 años, médico, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la Rambla de Cataluña, 127.

Enrique Molina Hernández, de 24 años, soltero, hijo de Enrique y Ana, natural y vecino de Barcelona, calle Cardel, 12.

José Garreta Sabadell, de 53 años, casado, farmacéutico, hijo de Vicente y Felipa, natural y vecino de Barcelona, Rambla de Cataluña, 89.

Juan Gual Raurell, hijo de Domingo y de Carmen, natural y vecino de Granada del Panadés, Espete, 148.

Concepción Sánchez Sanjuán, de 27 años, soltera, hija de Silvestre y Enriqueta, empleada, natural y vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Montañans, 2.

José Colomer Figueras, vecino de Tarrasa, con domicilio en la calle Lavosierre, 33.

Jaime Comadrán Castells, vecino de Tarrasa, domiciliado en la calle de Marsal, 16.

Jaime Figueras Alellas, vecino de Tarrasa, con domicilio en la calle San Isidro, 71.

Emilio Garriga Albaret, vecino de Tarrasa, domiciliado en la calle Rutlla, 43.

Juan Juvé Vallés, vecino de Tarrasa, domiciliado en la calle Pardo Bazán, 22.

Ignacio Rivera Vilaseca, vecino de Tarrasa, con domicilio en la calle de Suris, 11.

Federico Mari Abad, vecino de Tarrasa, domiciliado en la calle Salvador Busquets, 24.

Ramón Soler Orriols, vecino de Tarrasa, con domicilio en la calle José Antonio, 50.

Federico Aligue Prío, vecino de Tarrasa, con domicilio en la calle de Colón, 125.

Gustavo Espartacus Puigalegre, vecino de Tarrasa, con domicilio en la calle Blasco de Garay, 149.

José Petchamen Tusell, vecino de Tarrasa, con domicilio en la calle Vivéret, 92.

Tomás Cervera Solanich, vecino de Tarrasa, domiciliado en la calle Pantan, 23.

José Rogel Pujol, de 37 años, casado, hijo de Luis y Joaquina, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Asturias, 89.

Juan Neto Carrión, de 45 años, casado, hijo de Juan y Juana, profesor, natural de Cartagena y vecino de Barcelona, con domicilio en el Paseo del General Mola, 46.

José María Deu Amat, de 38 años, arquitecto, natural y vecino de Barce-

lona, hijo de José y Josefa, con domicilio en el Paseo de Gracia, 149.

José Gómez Alvarez, de 41 años, casado, natural de Lugo y vecino de Barcelona, con domicilio en Fonellat, número 18.

Antonio Molina Sánchez, de 25 años, soltero, natural de Marruecos, con domicilio en Barcelona, pasaje de Chile, 41.

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Leonor Serrano Pablo, Inspectora del Magisterio, que tuvo su domicilio en el Paseo de Gracia, 105.

Antonio Muray Olivé, hijo de José y de María, natural y vecino de Papiol.

Isidro Durán Balada, de 51 años, casado, abogado, que tuvo su último domicilio en la Vía Layetana, 19.

Jaime Llopert Valls, casado, del comercio, natural y vecino de Cervelló, domiciliado en la Avenida del Caudillo, 41.

Mateo Joan, casado, vidriero, natural y vecino de Cervelló, domiciliado en la Avenida del Caudillo, 26.

Miguel Durán, viudo, carpintero, natural y vecino de Cervelló, domiciliado en la Avenida del Caudillo, 46.

Carlos Amigo Amigo, vecino de Papiol.

Antonio Huget Carol, de 32 años, soltero, del comercio, natural y vecino de San Sadurn de Nova, domiciliado en la calle del Doctor Escayola, 7.

José Figueras Faura, hijo de José y de María, natural y vecino de Papiol.

Rafael Ferrer Fornés y Herminio Almendros, Inspectores de Primera Enseñanza, vecinos de Barcelona.

Federico Escofet Alsina, de Barcelona, que fué Capitán de los Mozos de Escuadra y Jefe de Policía roja en dicha capital.

Eduardo Albers Carreres, de 36 años, profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Barcelona, hijo de Ramón y de Angela, natural de Puig (Valencia), con domicilio en Barcelona, calle Ríos Rosas, 41.

José Cullerell, de 62 años, casado, farmacéutico, natural de Barcelona y domiciliado en esta capital, calle Balmes, 26.

Francisco Montplet Prunes, de 48 años, hijo de Francisco y de Francisca, casado, comerciante, natural de Manresa y vecino de Barcelona.

Manuel Subirana Paradell, de 46 años, hijo de Manuel y Dolores, casa-

do, industrial mecánico, natural y vecino de Barcelona.

Enrique Freginer Castañer, de 30 años, casado, paleta de albañil, hijo de José y Josefina, natural de Barcelona, con domicilio en la calle Escornalbou, 22.

Conrado Buisán Pocino, de 49 años, casado, camarero, natural de Peralta de Alcolea (Huesca), vecino de Barcelona, calle de San Pablo, 59.

Isidro Villá, Bellavista, hijo de Miguel y de Margarita, de 58 años, soltero, médico, natural de Granollers y vecino de Barcelona, calle Bruch, 14.

Luis Clot Junoy, de 68 años, viudo, abogado, hijo de María del Rosario y de Jaime, natural y vecino de Barcelona, calle Gerona, 53.

Alberto Bernis Comas, de 62 años, abogado, casado, vecino de Barcelona, Paseo de Gracia, 17.

Francisco de A. Enrich Pascual, vecino de Barcelona.

Ramón Cullerell Reig, de 36 años, casado, farmacéutico, natural y vecino de Barcelona.

Francisco Codo Roch, de 50 años, casado, comerciante, natural y vecino de Barcelona.

Emilio Martín Claros, de 36 años, soltero, hijo de José y Gertrudis, natural y vecino de Barcelona.

Juan Corominas Vigneaux, hijo de Pedro Corominas, de 34 años, auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras, natural y vecino de Barcelona.

Ramón Yuyent Vila, de 48 años, casado, escribiente, hijo de Acisclo y Antonia, natural de Castellvell del Villar y vecino de Barcelona.

Antonio Peyri Rocamora, de 50 años, médico, natural de Tarragona y vecino de Barcelona.

José María Bellido Golferichs, de 50 años, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona y vecino de la misma.

Andrés Vanrell Martí, de 60 años, viudo, empleado de Correos, vecino de Barcelona.

Juan Fronjosá Salono y Dolores Lasañe Cortina, vecinos de Barcelona.

Miguel Casa Maymo, vecino de San Baudilio de Llobregat.

Mateo Maríné, vecino de ídem.

Pedro Pujol Navarro, vecino de Villanueva y Geltrú.

Ramón Arbós Ribe, vecino de ídem.

Casimiro Forcada Bertrán, vecino de ídem.

José Ricart, vecino de ídem.

Miguel Soler Bastero, vecino de ídem.

Natividad Ferrer Calvet, vecino de ídem.

Ricardo Albet Mestre, vecino de ídem.

Sixto Roca Rovira, vecino de ídem.

Diego Delgado Carrizo, vecino de ídem.

Antonio Ferrer Miró, vecino de Gó-

Antonio Lloret Miquel, de San Sadurní de Noya.

Valentín Zaragoza Verges, vecino de ídem.

Martín Obradors, vecino de Polinà.

Gertrudis Millas Riquer, de 33 años, soltera, natural de Castellfullit de Riubregos, hija de Manuel y Antonia, mecanógrafa, vecina de Barcelona.

Isaac Albac Cohen, vecino de Barcelona.

R. P. 23.244-54

**VIZCAYA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

José Onaindia Ozamiz, marino, viudo, vecino de Cortezubi.

José Luis Lambarri Pagazaurtundua, procurador, casado, vecino de Bilbao.

María Ruiz de Cía.

José Trems.

Domingo Arcocha Erasusqui, comerciante, casado, vecino de Bilbao.

Ignacio Albizu Uria, labrador, casado, vecino de Ibarriuri.

Eustaquia Arruza Embeita, sus labores, viuda, vecina de Múgica.

Antonio Seberón Rodríguez, vecino de Sestao.

Eustasio Zárraga Uriarte, profesor retirado, casado, vecino de Bilbao.

Santos Suinaga Ariño, presidente del Comité rojoseparatista y alcalde de la localidad, vecino de Ermua.

Alejandro Aramburu Ormaechea, vecino de Ermua.

Don Ramón Zoigo Gallardo, Abogado, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Gerardo Toro López de Armiendia, de 66 años, viudo, licenciado en Ciencias, natural de Vitoria y vecino de Bilbao.

Eusebio Rodrigo Negrete, de 46 años, casado, jornalero, vecino de Bilbao.

Miguel Egurrola Fica, de 65 años, casado, jornalero, vecino de San Salvador del Valle.

Evaristo Fernández González del Castillo, de 33 años, casado, jornalero y vecino de Bilbao.

Eugenio Salgado Muñoz, vecino últimamente de Bilbao y ahora de Madrid.

Carmen Vitores Sáenz, de 41 años, casada y vecina de Bilbao.

Angel Orío Merino, de 59 años, casado, barbero y vecino de Bilbao.

Miguel Prudencio Aizpuru Zubimendi, de 46 años, casado, cartero y vecino de Bilbao.

Juan González Ruiz, de 72 años, casado, retirado, vecino de San Sebastián.

Jesús Díez Marín, de 31 años, casado, vecino de Bilbao.

Don Jesús G. Villoslada Alzugaray, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Benito Gandiaga Artamendi, de 57 años, casado, comerciante, vecino de Bilbao.

Constancio Ibarra Basarte, de 45 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Pedro Mostajo Sanz, de 51 años, casado, jornalero, vecino de Bilbao.

Alfredo Gutiérrez Salas, vecino de San Salvador del Valle.

Jesús Fernández Heros, de 30 años, casado, chófer, vecino de ídem.

Feliciano Irisarri Bolinaga, de 62 años, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

José Pérez Echevarría, de 41 años, casado, del comercio, vecino de Bilbao.

R. P.—23.299,350

**BURGOS**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Lorenzo Gutiérrez Estévez, labrador, casado, vecino de Palazuelos de Muñó.

Pedro Hernando Sebastián, labrador, soltero, vecino de Hinojár del Rey.

Martín Guijarrubia Santos, jornalero, casado, vecino de Guzmán.

Florentino Ramos García, vecino de Melgar de Fernamental.

Victoriano Pérez García, vecino de ídem.

José Pérez Alvarez, Teniente de Infantería, vecino de Santibáñez de Zazaguda.

Emilio Rodríguez Campillo, vecino de Arija.

Eladio Peña Sainz, vecino de la Herbosa.

Toribio de la Peña Gómez, vecino de Burgos.

Cecilio Pinedo Sainz, vecino de Villasante Montija.

Pelayo Revuelta Hortiguela, vecino de Arija.

Tomás Ortega Díez, barbero, soltero, vecino de Mambrillas de Castrejón.

Esteban Mate Ibáñez, vecino de Burgos.

Macario Gómez Santiago, vecino de Alleja.

Felicesimo Díaz Estrada, vecino de Gallejones de Zamanzas.

José Martínez Regúlez, vecino de Espinosa de los Monteros.

Félix Mazón Isla, vecino de Quintanilla Sopena.

Domingo Murga Alonso, vecino de Villasuso de Mena.

Orencio Martínez Rodríguez, vecino de Umienta.

Fructuoso Gómez Azcona, vecino de Sotoscueva.

Francisco Gutiérrez Angulo, vecino de Villarcayo.

Agustín Pérez López Negrete, vecino de Medina de Pomar.

Cirilo Díaz Bocos, vecino de Bascones de Zamanzas.

Máximo Miguel González, vecino de Riosequillo.

Graciano Miguel Puente vecino de Arija.

Pelayo Millán Martínez, vecino de ídem.

Raimundo Serrano Ruis, vecino de Espinosa de los Monteros.

Pedro San Martín Miranda, vecino de Quintanilla Montecabezas.

Ignacio Díez Fernández, vecino de Cilleruelo.

Ricardo González Sainz, vecino de Leva.

Bernardino Gutiérrez Gutiérrez, vecino de Miranda de Ebro.

**CACERES**

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional se instruye expediente contra los siguientes:

Mariano Iglesias García, vecino de Almobarín.

Alfonso Bravo Zote, vecino de Miajadas.

Francisco Galeano Hernández, vecino de Madrigalejo.

Lorenzo Galeano Mancilla, vecino de Madrigalejo.

Julio Esteban Ocaña, vecino de Casatejada.

Victoriano Esteban Alvarez, vecino de Navalmoral de la Mata.

Felipe Prieto Heredia, vecino de Navalmoral de la Mata.

Manuel Chamizo González, vecino de Campoluger.

Gregorio Franco Tena, vecino de Miajadas.

Juan Francisco Sánchez Galindo, vecino de Campoluger.

Inocencia Sánchez Poderoso, vecino de Guadalupe.

José Sánchez Calero, vecino de Saucedilla.

Juan Acedo Mojonero, vecino de Almojarín.

Angel Yanel de Diego, vecino de Madrigal de la Vera.

Vicente Angel Santos, vecino de Valdelacasa de Tajo.

Juan Rostro Toribio, vecino de Madrigalejo.

Constantino Torres Nieto, vecino de Almojarín.

Desiderio Camacho Muñoz, vecino de El Gordo.

Pedro Suita Flores, vecino de Logrosán.

Miguel Castro Gómez, vecino de Miajadas.

Manuel Alonso Estévez, vecino de Logrosán.

Julián Cirriero Barroso, vecino de Bohonal de Ibor.

Diego Campos Rubio, vecino de Herrera de Alcántara.

Francisco Ciudad Gil, vecino de Madrigalejo.

Bernardo Barba Velardo, vecino de Cañamaro.

Cipriano García Muñoz, vecino de Valdelacasa de Tajo.

Juan González Alarza, vecino de Peraleda de la Mata.

Enrique Nuevo González, vecino de Navalmoral de la Mata.

Laureano García García, vecino de Peraleda de la Mata.

José Jiménez Alonso, vecino de Millanes de la Mata.

R. P.—23.405

#### CASTELLÓN

Don Victor Núñez Escalona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valencia se incoa expediente contra las personas que se indican:

Casimiro Isidro Beltrán, vecino de Lucena del Cid.

Balbino Escrig Planchadell, vecino de Useras.

Aurelio Navarro Gallego, vecino de Valls d'Alba.

Manuel Marzá Ibáñez, vecino de íd.

Benjamín Edo Valls, vecino de íd.

Victoriano Chiva Capdevila, vecino de íd.

Bernardino Chiva Albalat, vecino de íd.

Daniel Casanova Valle, vecino de íd.

Constantino Ribas Pitarch, vecino de íd.

Manuel Gustens Albalat, vecino de Vallat.

José María Serra Perales, vecino de íd.

Matías Campos Blanco, vecino de ídem.

Vicente Centelles Tomás, vecino de ídem.

Bautista Folch Escrig, vecino de Villar de Canes.

Valero Barreda Pitarch, vecino de Villar de Canes.

Ramón Escrig Escrig, vecino de Vistabella.

María Pastor Martí, vecina de Zorrita.

Ramón Pastor Martí, vecino de íd.

Salvador Serrano Palangues, vecino de Zueras.

Hipólito Beltrán Solsona, vecino de Castellón.

Eliseo Ballester Pesudo, vecino de Almazora.

Encarnación Ballester Pesudo, vecina de ídem.

Inocencio Domenech Esteller, vecino de La Jana.

Bautista Fornal Lidón, vecino de Villafamés.

Manuel García Martínez, vecino de Villanueva de Alcolea.

Jaime Saura Saura, vecino de íd.

Joaquín Bort Borrás, vecino de íd.

Vicente Puchol Selma, vecino de ídem.

Manuel Puchol Selma, vecino de ídem.

Bautista Albella Casanova, vecino de ídem.

Antonio Cadpevila Siler, vecino de ídem.

Juan Iserte Solsona, vecino de Villahermosa del Río.

León Solsona Silvestre, vecino de ídem.

Antonio Gimeno Zafont, vecino de ídem.

Miguel Solsona Bort, vecino de íd.

Ramón Castillo Montón, vecino de ídem.

Manuel García Catalán, vecino de ídem.

Manuel Benagas Herrando, vecino de ídem.

José Lázaro Mascarell, vecino de Segorbe.

Manuel Garcerán Bordón, vecino de ídem.

Leopoldo Ibáñez Martínez, vecino de ídem.

Esteban Rueda Gómez, vecino de ídem.

Manuel Bolumar Royo, vecino de ídem.

Manuel Artola Belmonte, vecino de Todolella.

Miguel Ripollés Quero, vecino de ídem.

Simón Querol Monfort, vecino de ídem.

Terencio Querol Monfort, vecino de ídem.

Sebastián Orero Chalera, vecino de Vinaroz.

Felipe Miralles Forner, vecino de ídem.

Agustín Valls Llansola, vecino de Villafamés.

Miguel Mallastén Marzá, vecino de ídem.

Antonio Guimerá Carbo, vecino de Villosos.

Jerónimo Troncho Troncho, vecino de ídem.

Augusto Noguera Beltrán, vecino de ídem.

Antonio Fuentes Julián, vecino de ídem.

José Manuel Carceller, vecino de íd.

Francisco Martí Expósito, vecino de ídem.

R. P.—23.408 al 414

#### CEUTA

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Ceuta, se incoa expediente contra los inculcados siguientes:

Isidoro Fuentes García, ex Agente de Policía, vecino de Alcazarquivir.

Pedro Domínguez Fernández, zapatero, vecino de Ceuta.

Fernando Cádiz Jiménez, cocinero, vecino de Tetuán.

Luis Aguilar Mérida, dintero, vecino de Ceuta.

Pedro Rodríguez Gutiérrez, jornalero, vecino de Ceuta.

Rafael Benítez Botellá, chófer, vecino de Ceuta.

Máxima Gordo Alonso, practicante, vecina de Tetuán.

Claudio Homs Payerols, empleado, vecino de Ceuta.

José Ruiz Carrera, jornalero, vecino de Ceuta.

José Coello Durán, militar, vecino de Ceuta.

Bernardo Cabezas Madrigal, carretero, vecino de Ceuta.

Rafael Ramos Martínez, O. de Telégrafos, vecino de Ceuta.

José Ramos Gil, jornalero, vecino de ídem.

José Quesada Mero, representante, vecino de ídem.

Pedro Prieto Gil, jornalero, vecino de ídem.

Juan Pousa Martínez, confitero, vecino de ídem.

Diego Pozo Gómez, jornalero, vecino de ídem.

Antonio Porcel Pérez, jornalero, vecino de ídem.

José Parras Rodríguez, empleado, vecino de ídem.

Mariano Piedra Bernardino, carnicero, vecino de ídem.

Jerónimo Pérez Caravaca, empleado, vecino de ídem.

Diego Pérez García, jornalero, vecino de ídem.

Francisco Piñero Gómez, jornalero, vecino de ídem.

José Peláez Ruiz, albañil, vecino de ídem.

Miguel Palomares Ramírez, jornalero, vecino de ídem.

José Pacheco León, jornalero, vecino de ídem.

José María Paz Carro, empleado, vecino de ídem.

Julio Parra Navarro, militar, vecino de ídem.

Miguel Osuna Quesada, jornalero, vecino de ídem.

Juan Ortigosa Bueno, jornalero, vecino de ídem.

Antonio Muro Calderón, empleado, vecino de Ceuta.

José Ocaña Peralta, contratista, vecino de ídem.

José Melguizo Narváez, empleado, vecino de ídem.

Marcelino Mena Gálvez, jornalero, vecino de ídem.

José Sánchez Requena, panadero, vecino de ídem.

Gervasio Giménez Carreño, carpintero, vecino de ídem.

Francisco Jiménez López, herrador, vecino de ídem.

Rafael Giménez Peralta, jornalero, vecino de ídem.

Julio Giménez de la Serna, empleado, vecino de ídem.

Diego Jiménez Fernández, jornalero, vecino de ídem.

Pedro Jiménez Jiménez, empleado, vecino de ídem.

Salvador Jiménez Prieto, labrador, vecino de ídem.

Manuel Hilario Sampedro, jornalero, vecino de ídem.

Sebastián Guisado Guisado, jornalero, vecino de ídem.

Francisca Guerra Sánchez, su casa, vecina de ídem.

Antonia Guerra Sánchez, su casa, vecina de ídem.

Miguel Guillén Rodríguez, mecánico, vecino de ídem.

Enrique González Jiménez, dependiente, vecino de ídem.

Nicasio Sanz Mínguez, practicante, vecino de ídem.

Juan Ramírez Richarte, empleado, vecino de ídem.

Ernesto Sastre Vallecillo, panadero, vecino de ídem.

Enrique Serrano García, empleado de B., vecino de ídem.

Manuel Serrano Jiménez, mariner, vecino de ídem.

Juan Sierra Jiménez, jornalero, vecino de ídem.

Cristóbal Sierra Jiménez, jornalero, vecino de ídem.

Manuel Sousa Alonso, fogonero, vecino de ídem.

Antonio Suárez Garzón, empleado, vecino de ídem.

Ventura Tocino García, músico, vecino de ídem.

Diego Traverso Rodríguez, chófer, vecino de ídem.

José Traverso Rodríguez, chófer, vecino de ídem.

Juan Trinidad Navas, empleado, vecino de ídem.

Vicente Sánchez Herrero, empleado, vecino de ídem.

Francisco Carreda González, abogado, vecino de ídem.

Francisco de Piña Uno, maestro nacional, vecino de ídem.

Antonio García Santos, jornalero, vecino de ídem.

Encarnación González López, sus labores, vecina de ídem.

Rafaela Turrillo Vilchez, su casa, vecina de ídem.

Carmen Vaco, su casa, vecina de ídem.

Antonio Vallecillo Riquelme, jornalero, vecino de ídem.

José Vázquez Villalobos, jornalero, vecino de ídem.

Diego Villarejo Duarte, empleado, vecino de ídem.

Miguel Vilchez Puente deume, jornalero, vecino de ídem.

José Reche Venteo, empleado, vecino de ídem.

Juan Rico Mérida, jornalero, vecino de ídem.

Pascual García López, comerciante, vecino de ídem.

Baltasar Roa Guzmán, empleado, vecino de ídem.

Antonio Rodríguez Meneses, comerciante, vecino de ídem.

Luis Roldán Jiménez, jornalero, vecino de ídem.

María Volgeschafen Gómez, su casa, vecina de ídem.

Antonio Rodríguez Ruiz, jornalero, vecino de ídem.

Pedro Rojas López, empleado, vecino de ídem.

Federico Rodríguez Puente, jornalero, vecino de ídem.

Luis Rodríguez Velasco, O. de Telégrafos, vecino de ídem.

Juan Rodríguez Gutiérrez, jornalero, vecino de ídem.

Nicolás Rodríguez Tejedor, zapatero, vecino de ídem.

José Rosado Ponce, jornalero, vecino de ídem.

Guillermo Ruiz Jiménez, empleado, vecino de ídem.

Antonio Jaén Rodríguez, intérprete, vecino de ídem.

Alfonso Sánchez Martínez, chófer, vecino de ídem.

María San Martín Caín, su casa, vecina de ídem.

José González Román, dependiente, vecino de Ceuta.

Isabel González Tobar, su casa, vecina de ídem.

Francisco González Blanco, militar retirado, vecino de ídem.

Arturo González Rojas, contable, vecino de ídem.

Ramón Parras Márquez, jornalero, vecino de ídem.

Juan Román Aranda, jornalero, vecino de ídem.

Carlos Mayorga Tirón, empleado, vecino de ídem.

Dionisio Moreno Durán, militar, vecino de Tetuán.

Juan Zaragoza Santaolalla, cocinero, vecino de Ceuta.

Ricardo González Guerrero, jornalero, vecino de Ceuta.

Eleuterio Rodríguez de Brio, militar, vecino de Larache.

R P.—23.417 al 43

#### CIUDAD REAL

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete se incoa expediente contra los siguientes:

Alfonso Antequera Maroto, vecino de Daimiel.

Regino Sotos Arcos, natural y vecino de Piedrabuena.

Isidro Huertas Rivero, vecino de ídem.

Pedro Monroy Duque, vecino de Cabezarcados.

Gonzalo Ruiz Fernández, vecino de ídem.

Miguel Coello Hervás, vecino de ídem.

Candelero Ruiz Fernández, vecino de Cabezarcados.

R P.—23.452 al 58

Don Angel Suárez Bárcena y de Llera, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, párrafo 1.º de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, para aquellos que no tienen domicilio conocido, he acordado en providencia de esta fecha que por el presente se cite, llame y emplazé al encartado Juan Camell Beruero, empleado que fué de la C. A. M. P. S. A. en la ciudad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), o a sus herederos, a quien se le sigue expediente de Responsabilidad política con el número 756, para que en un plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Instructor (Avenida de los Mártires, 10, segundo derecha), para darle lectura de los cargos que se le imputan, los conteste, defienda y presente la oportuna relación jurada de bienes, haciéndole saber que de no hacer la

comparecencia, se seguirá este expediente sin más citarle ni oírle, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Ciudad Real, a 28 de octubre de 1940.—El Juez Instructor, Angel Suárez Bárcena.

R. P.—23.459

Don Angel Suárez Bárcena y de Llera, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruyen expedientes contra los inculcados que a continuación se relacionan:

Antonio Muñoz Villahermosa, vecino de Valdepeñas.

Crescencio Agustín Moya García, vecino de Villahermosa.

Gabriel Varainca Romero, vecino de La Solana.

José Vázquez Labián, vecino de Manzanares.

Juan Valle Carrasco, vecino de id. Balbino Navarro Prieto, vecino de Alhambra.

Ramón Villalta Espinar, vecino de Membrilla.

José Sánchez-Rey Muñoz, vecino de Manzanares.

Bernardo Jiménez Manzanares, vecino de Membrilla.

Esteban Gómez Gallego, vecino de Fuente el Fresno.

Carmen López Merlo, vecina de Valdepeñas.

Juan de la Cruz Maroto Jiménez, vecino de Daimiel.

Damián Castellanos Cano, vecino de Albadalejo.

Antonio Arias Algara, vecino de Montiel.

Gabriel Molina López, vecino de Daimiel.

Anastasio Cerda Fernández, vecino de Cabazarados.

Miguel Domínguez García, vecino de Daimiel.

Francisco Jiménez González, vecino de Ciudad Real.

José Medrano Molina, vecino de Valdepeñas.

José Ramón Castellanos Moya, vecino de Villahermosa.

Eduardo Matamoros Bustos, vecino de Infantes.

Horacio Arias García, vecino de id. Eusebio Cerro López, vecino de Castellar de Santiago.

José Trujillo Fernández, vecino de Torrenueva.

Gerardo Márquez Patiño, vecino de Villahermosa.

José García Moya Patón, vecino de idem.

Deogracias Maroto Guerrero, vecino de La Solana.

Ramón Fernández Caballero, vecino de Calzada de Calatrava.

Antonio Desdentado Ruiz, vecino de Manzanares.

Indalecio Díaz Cabeza, vecino de Los Pozuelos de Ova.

Antonio Díez Merino Martín, vecino de Manzanares.

Eugenio Delgado Moreno, vecino de La Solana.

Luis Díaz Rodríguez, vecino de Villahermosa.

Pedro Gallego García, vecino de Montiel.

Juan Alises Maeso, vecino de Manzanares.

Vicente Galván Prieto, vecino de Almadén.

Francisco López Merlo, vecino de Valdepeñas.

Isidoro Gijón Gijón, vecino de Argamasilla de Calatrava.

Antonio Granados Carrión, vecino de Manzanares.

Andrés Fernández Moya, vecino de Villahermosa.

Olayo García Carrión, vecino de Montiel.

Juan José García Molina, vecino de Montiel.

Andrés Granados Moreno, vecino de Villahermosa.

Tomás Fernández Fernández, vecino de Infantes.

Pedro Romero Arce, vecino de Terrinches.

Enrique Rodríguez Leal, vecino de Albadalejo.

Asunción Nieto Pines, vecina de Torrenueva.

Angel Lara Rodríguez, vecina de Villarta de San Juan.

Dionisio Lillo Machado, vecino de Albadalejo.

Matías Astasio Martín, vecino de Valdepeñas.

Alfonso Castillo Rico, vecino de Cózar.

Francisco Romero de Avila, vecino de La Solana.

Juan Caba Clemente, vecino de Manzanares.

Eladio Castellanos Castellanos, vecino de Villahermosa.

Ceferino Contreras Gallego, vecino de Montiel.

Orencio Patón Morcillo, vecino de Terrinches.

Rafael Mínguez Linares, vecino de idem.

Crescencio Algara Rodríguez, vecino de Albadalejo.

Enrique Azuaga López, vecino de Valdepeñas.

José Antonio Baillo Martín, vecino de Manzanares.

Antonio Contreras Monteagudo, vecino de idem.

Tomasa Chico Chinchilla, vecina de Torrenueva.

Hortensia Chico Chinchilla, vecina de idem.

Pedro Carrión Sobrino, vecino de Manzanares.

Pedro Cotilla Pérez, vecino de Valdepeñas.

Ramón Casero Jiménez, vecino de Infantes.

Manuel Ruiz Ramírez, vecino de Membrilla.

Juan Ruiz Olivares, vecino de Valdepeñas.

Juan Ruiz Castañeda, vecino de Torralva de Calatrava.

Rafael Rodríguez Lozano, vecino de Manzanares.

Mateo Ortega Jiménez, vecino de Torre de Juan Abad.

Juan Santos Navarro, vecino de Fuente el Fresno.

Felipe Sánchez Aldea, vecino de Daimiel.

Pedro Orejón Narín, vecino de Alhambra.

Tomás Maeso Noblejas, vecino de Manzanares.

José Mora Rodríguez, vecino de Villamayor de Calatrava.

Julián Moya Ortiz, vecino de Villahermosa.

Deogracias Muñoz Vázquez, vecino de Puebla del Príncipe.

Miguel Arroyo Guerra, vecino de Valdepeñas.

Jesús Santos Lorente, vecino de Valdepeñas.

Pedro José Perea Valdepeñas, vecino de Torrenueva.

Pedro Tamayo Huertas, vecino de idem.

Nicolás Yébenes García, vecino de Valdepeñas.

Bernardo Ramos Delgado, vecino de Daimiel.

Pedro Navas Domínguez, vecino de Villarta de San Juan.

Julio Mozos García, vecino de Puertollano.

Restituto Mozos Daimiel, vecino de Hinojosa de Calatrava.

Juan de Dios González Gimeno, vecino de Terrinches.

Alfonso Cuartero Estrada, vecino de idem.

José Colado Infantes, vecino de Ballesteros de Calatrava.

Antonio Fernández Ortiz, vecino de Manzanares.

Andrés Silva Infantes, vecino de Daimiel.

Santos Gómez Pastrana, vecino de Manzanares.

Eugenio Granados de la Rubia, vecino de Santa Cruz de Mudela.

Domingo Moya Torres, vecino de Manzanares.

R. P.—23.459 y 60

## CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Teniente Honorario del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, se tramita expediente contra los inculpaos que se expresan:

Gabriel Morales Escobar, vecino de La Carlota.

Gregorio Gómez Rivera, vecino de Bémez.

Pedro Castro Barea, vecino de Bujalance.

Rafael Cuenca Algaba (menor), vecino de Castro del Río.

Manuel Cañete Pérez, vecino de Baena.

Antonio Borrego Morales, vecino de Almodóvar del Río.

Antonio Rodríguez Cost, vecino de ídem.

Juan Ruiz Serrano, vecino de Villaviciosa.

Juan de Dios Ruiz Serrano, vecino de ídem.

Ricardo Borrego Morales, vecino de Almodóvar del Río.

Andrés Ciudad Serna, vecino de íd.

José Castillo Doblas, vecino de íd.

Francisco Pineda Cost, vecino de íd.  
R. P.—23.462

## GUIPUZCOA

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneño, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Navarra, se instruyen expedientes contra:

Gonzalo Laredo Puentes, industrial, vecino de San Sebastián.

Vicente Maguregui Mendivil, de 26 años, jornalero, vecino de ídem.

Pedro Ayastuy Mendizábal, de 82 años, casado, vecino de Oñate.

Virgilio Majadas Martín, de 32 años, casado, repartidor de Telégrafos, vecino de San Sebastián.

Modesto Jáuregui Echenagusia, vecino de Rentería.

Celestino de la Cruz Jareño, de 53 años, casado, industrial, vecino de San Sebastián.

Modesto Sasiambarrena Larrea, de 44 años, casado, empleado, vecino de Tolosa.

Esteban Goñi Yabar, de 41 años, casado, dependiente de comercio, vecino de San Sebastián.

Juan Cruz Múgica Salaverriá, de 42 años, casado, tornero mecánico, vecino de San Sebastián.

Benedicto Senosiain Martínez de Goñi, casado, vecino de Deva.

José Antonio Oyarzábal Oyarzábal, vecino de Azpeitia.

Gabino Alustza Echeverría, casado, vecino de Aya.

Severiano Azpeitia Arcelús, mecánico, vecino de Beasain.

Bernardo Berasategui Oria, vecino de Isasondo.

José Lorenzo Múgica Aldalur, de 40 años, casado, labrador, vecino de Aya.

Isidro Olaizola Uranga, de 52 años, casado, carpintero, vecino de Rentería.

José Fernández Rodríguez, de 52 años, casado, jornalero, vecino de Rentería.

José Aguirregabiria Onaindia, de 52 años, casado, cantero, vecino de San Sebastián.

José Elosúa Gárate, de 52 años, labrador, casado, vecino de Deva.

Julián Olarte Alberdi, de 34 años, casado, barnizador, vecino de Azpeitia.

Pedro Trámbor Moncada, ministro de Marina y presidente del Socorro Rojo Internacional, vecino de San Sebastián, Garibay, 3.

R. P.—23.874-23.876

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional de Las Palmas, se tramitan expedientes contra los siguientes inculpaos:

Ramón González García, comerciante, casado, vecino de Realejo Alto.

Emilio Dorta Pérez, jornalero, casado, vecino de ídem.

Andrés González Ledesma, agricultor, casado, vecino de ídem.

Melchor Suárez Arvelo, empleado, soltero, vecino de ídem.

Carlos Espinosa Chávez, agricultor, casado, vecino del Puerto de la Cruz.

José Salavarría Brito, casado, labrador, vecino de Vallehermoso.

Franco Felipe Prieto, casado, labrador y vecino de ídem.

Antonio Mesa Calero, casado, jornalero, vecino de ídem.

Vidal Santos Trujillo, zapatero, casado, vecino de La Laguna y domiciliado en Taco.

Andrés González Castro, casado, maquinista de grúas, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de Tribulaciones, 40.

Juan González Rojas, casado, zapatero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la calle de Tribulaciones.

Vicente Rodríguez González, casa-

do, jornalero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, Cuesta de Piedra, 1.

Modesto Ramos García, casado, jornalero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Particular Fernández.

Antonio Abrante Machado, soltero, jornalero, vecino de Realejo Alto.

Cristóbal Borges Hernández, casado, jornalero, vecino de ídem.

Vicente González Méndez, casado, jornalero, vecino de ídem.

Carlos Fernández Mesa, soltero, agricultor, natural y vecino de Santa Ursula.

Juan Barroso Santos, casado, jornalero, vecino de Playa de Santiago (Isla de la Gomera).

Pío Concepción González, soltero, campesino, natural de Mazo (Isla de la Palma).

José Coello Damas soltero, jornalero, natural de San Juan (Vallehermoso), Isla de la Gomera.

Narciso Morales Bello, soltero, pescador, vecino de Arona (Tenerife).

Zacarías León Suárez, casado, jornalero, natural de Vallehermoso.

Victoriano Palmero León, casado, jornalero, vecino de ídem.

Sebastián León Plasencia, casado, labrador, vecino de ídem.

Manuel Barroso Domínguez, casado, labrador, vecino de ídem.

Antonio González Afonso, soltero, agricultor y vecino de Granadilla.

Luis Magdalena Dorta, soltero, del campo, vecino de Vallehermoso.

Benjamín Marichal Navarro, soltero, labrador, vecino de ídem.

Domingo García Correa, casado, jornalero, vecino de ídem.

José Arteaga Ornea, casado, jornalero, vecino de ídem.

Agustín Negrín Marichal, casado, labrador, vecino de ídem.

Lucio González Afonso, casado, carpintero, vecino de Granadilla.

Juan Afonso Placeres, casado, jornalero, vecino de ídem.

Salvador Vargas Martín, casado, panadero, vecino de ídem.

José Casanas Santana, casado, albañil, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle del Barrio de la Salud, 9.ª.

José Rodríguez Alonso, casado, piro-técnico, vecino de Granadilla.

Desiderio Giménez Alvarez, casado, jornalero, vecino de ídem.

Torbio León Acosta, casado, chófer, vecino de Los Llanos (La Palma).

Antonio Acosta León, casado, tabaquero, vecino de ídem.

Manuel Felipe Mederos, soltero, panadero, vecino de ídem.

Juan Quintero Pérez, soltero, agricultor, vecino de Chío (Guía de Isora).

Sixto Perera Luis, soltero, carpintero, vecino de ídem.

Claudio González Febles, casado, panadero, vecino de Garachico.